CONAF
Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

TODOS POR CHILE

POLÍTICA FORESTAL
2015 - 2035

CONSEJO de POLÍTICA FORESTAL

CONAF
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

TODOS POR CHILE

POLÍTICA FORESTAL
2015 – 2035

Santiago de Chile, mayo de 2016

CONSEJO de POLÍTICA FORESTAL

ÍNDICE

Presentación 5

Introducción 7

Descripción del Proceso y Marco Metodológico 11

Desafíos y Visión 17

Objetivos y Metas 25

Integrantes Consejo de Política Forestal 59

Anexos 63

PRESENTACIÓN

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Agricultura, asumió el desafío de diseñar una ruta común para el desarrollo futuro del sector forestal, basado en dos pilares fundamentales: el primero, teniendo a la vista el valor intrínseco de los esfuerzos realizados en el pasado en materia de generación de condiciones y realización de acciones que permitieron contar con un sector productivo de importancia estratégica en la economía nacional; y, el segundo, que en el presente existe conciencia plena de que –en materia de crecimiento y desarrollo económico, social y ambiental– el sector se encuentra en un punto de inflexión desde donde deben leerse las señales del porvenir. En este contexto y bajo esta concepción es que se crea el Consejo de Política Forestal.

En el presente documento de política forestal se despliegan todos los hitos de un trabajo metódico y riguroso que, además, tuvo la virtud de cumplir con los plazos autoimpuestos, con niveles inéditos de generosidad para escuchar y acoger en su mérito la diversidad de argumentos planteados, aun cuando en ocasiones fueran contrapuestos, y teniendo claridad de que la divergencia de visiones posibilitaría necesariamente la irrupción de nuevos enfoques en las distintas áreas del quehacer sectorial.

En el intenso trabajo realizado por los actores sectoriales durante este último año y medio, se han sorteado dificultades que en el pasado reciente se estimaban insuperables. Se ha removido la inercia que todo proceso de cambio conlleva, lo que ha sido posible gracias a la voluntad, optimismo y altura de miras de sus integrantes.

La Política Forestal Chilena 2015-2035 ofrece desafíos, elementos de visión, objetivos y metas en casi todas las temáticas sectoriales significativas, dejando siempre abierta la posibilidad de continuar enriqueciendo una propuesta que ya se constituye en un buen ejemplo de esfuerzo compartido con visión de país.

Por último, es de plena justicia expresar el reconocimiento y la gratitud del Gobierno Chile a los integrantes del Consejo de Política Forestal y a las instituciones y organizaciones sectoriales a las que pertenecen, por el alto espíritu cívico desplegado en la elaboración de este documento. Del mismo modo, a otros profesionales, docentes y especialistas de diversos organismos que han dispuesto de sus conocimientos e instalaciones, exhibiendo de esta manera una muestra del compromiso del país forestal inclusivo que mancomunadamente se está construyendo, y donde cada actor se reconozca, participe y se beneficie de sus logros.

Carlos Furche G.
Ministro de Agricultura

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Agricultura, mediante Decreto del 11 de marzo de 2015, creó el Consejo de Política Forestal con la misión explícita de diseñar una Política Forestal para el Chile del futuro.

En perspectiva histórica, los bosques y las formaciones xerofíticas siempre han estado vinculados a asentamientos humanos en cuestiones tan elementales como refugio o morada, calefacción y alimentación, así como en aspectos culturales y simbólicos desarrollados bajo su amparo.

Desde la conquista española, se viene verificando un proceso de eliminación o destrucción de tales formaciones mediante talas masivas y roce a fuego, sea como armas de dominación, colonización, o con fines productivos, principalmente agrícolas, ganaderos y mineros.

Los efectos sobre la naturaleza de este proceso destructivo alentaron la elaboración de una normativa que se pronunciara respecto de lo que se podría o no realizar con el recurso forestal nativo y también con otras formaciones vegetacionales. No obstante, tal proceso destructivo no se detuvo en el transcurso del siglo XIX, pues, tanto la actividad minera como la producción de trigo, requirieron de más desmonte de bosques y matorrales para obtener madera y sembrar cereales.

Los impactos económicos, sociales, laborales y sobre la naturaleza de ese proceso derivaron en la necesidad de regular la explotación de los bosques, repoblar los terrenos descubiertos y generar las condiciones para crear un recurso forestal que pudiera utilizarse con fines productivos y de protección de las aguas y los suelos. Tales acciones fueron el reflejo de la preocupación de las autoridades políticas de la época por la conservación de los recursos naturales, incluyendo los forestales, lo que comienza a concretarse a inicios de la década de 1930, período que coincide con la promulgación, en el año 1931, del Decreto Supremo N° 4.363, más conocido como Ley de Bosques.

En el contexto de la implementación de un modelo de desarrollo basado en la industrialización del país, cuya máxima expresión fue la creación de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) en el año 1939, en las décadas de 1940 y 1950 se desarrolló una estrategia para recabar información de los recursos naturales del país, incluyendo el patrimonio forestal, todavía con fuerte predominio del bosque nativo. A estos grandes hitos, relacionados directamente con el incipiente desarrollo del sector forestal, impulsados desde el Estado, se agregarían en años posteriores la creación de las Escuelas de Ingeniería Forestal en las Universidades de Chile y Austral de Chile, del Instituto Forestal (INFOR), centros especializados de formación técnica y capacitación laboral, programas masivos de forestación, la construcción de plantas de celulosa y papel y otras fábricas elaboradoras de madera y, finalmente, la creación de la Corporación de Reforestación (COREF), antecesora de la actual Corporación

Nacional Forestal (CONAF), instituída en 1972 para promover el desarrollo integral del sector forestal chileno.

De las plantaciones forestales establecidas al amparo de la Ley de Bosques y los programas de forestación que se realizaron en la segunda mitad de la década de 1960 y principios de la década de 1970, se generaron las condiciones que permitirían asegurar el abastecimiento estable de materia prima para una industria forestal en proceso de expansión.

El Decreto Ley 701, promulgado en 1974, tuvo el doble objetivo de conservar los recursos boscosos existentes a la época e incorporar nuevas áreas al patrimonio forestal del país, incluyendo la obligación de reforestar para quienes hubieran realizado actividades de corta o explotación de bosques.

Todo lo anterior ha dejado en evidencia el decisivo rol asumido por el Estado en el impulso del crecimiento sectorial, en consonancia con el modelo de desarrollo vigente, con una participación proactiva y comprometida de los agentes productivos vinculados a la actividad.

A partir de la década de 1980, el crecimiento de la actividad silvícola se aceleró, incrementándose la producción industrial de madera y sus derivados, con una irrupción significativa de materia prima asociada a plantaciones forestales con especies de rápido crecimiento, relegando el uso de madera nativa en la industria forestal a una quinta parte del volumen total extraído de los bosques.

Además de crear y mantener una importante proporción de la superficie plantada en el país, el sector privado amplió la capacidad instalada industrial e incorporó tecnología avanzada en sus procesos productivos, lo

Los ejes estratégicos a partir de los cuales se formulan los objetivos de la Política Forestal son Institucionalidad Forestal, Productividad y Crecimiento Económico, Inclusión y Equidad Social, y Protección y Conservación del Patrimonio Forestal.

que permitió –entre otros aspectos– obtener bosques plantados y productos certificados. De esta manera, se masificó la producción y se elevó la ocupación de mano de obra, de técnicos y profesionales, en el campo de la silvicultura, la industria maderera y los servicios asociados. Acompañando la política exportadora del país, el sector forestal chileno comercializó sus productos en los cinco continentes, posicionándose como el segundo componente generador de divisas, después de la industria minera, y el primero basado en recursos renovables.

A la par del crecimiento de la actividad, fueron surgiendo en distintas regiones del país, centros especializados de investigación, docencia, capacitación laboral y formación de técnicos y profesionales ligados a la ciencia y la ingeniería forestal.

En paralelo surgieron diversos problemas sociales y ambientales vinculados a las plantaciones masivas de especies exóticas, como la sustitución de bosque nativo concentrada en ciertas áreas del país, la precariedad en el empleo de los trabajadores forestales y la existencia de conflictos de comunidades rurales y comunidades indígenas con empresas forestales y otros agentes productivos.

Así, hacia finales del siglo XX era evidente que el sector forestal chileno poseía indudables fortalezas, pero también mostraba debilidades que requerían ser abordadas para concordar en un modelo de desarrollo sustentable, que permitiera mejorar el desempeño en diversas áreas.

Los resultados alcanzados por la ley de fomento forestal, donde el grueso de los incentivos fueron canalizados por grandes propietarios, hicieron admisible y posible, hacia fines del siglo pasado, la modificación del cuerpo legal original, pero esta vez con una marcada impronta social. Correlativamente, se materializó la aspiración de contar con un cuerpo normativo que se orientara a la recuperación y el fomento del bosque nativo, lo que se hizo realidad en la forma de Ley de la República, en el año 2008.

En este nuevo escenario se ha tomado conciencia de las diferencias respecto del juicio global que se tiene sobre las fortalezas y debilidades sectoriales, quedando a la vista, para los principales analistas y actores políticos, que un ciclo en la evolución del sector forestal está finalizando y que es necesario construir las bases de uno nuevo.

Haciéndose cargo de esta situación, que está impidiendo alcanzar todas las potencialidades que el sector forestal chileno podría aportar al desarrollo nacional, el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, a través del Ministerio de Agricultura, decidió convocar a una instancia de reflexión, colegiada y, por sobre todo, representativa de las distintas ópticas que determinan las opciones futuras para desarrollar la actividad, con el propósito declarado de analizar, debatir y, finalmente, definir las orientaciones estratégicas del sector forestal, en

un horizonte de tiempo que abarca desde el año 2015 hasta el año 2035.

No siempre una política sectorial se encuentra escrita o editada, ya que muchas veces ésta se encuentra implícita en el accionar del Estado mediante la dictación de normas legales, la aplicación de instrumentos o la ejecución de planes y programas.

En la presente publicación se rescatan los esfuerzos desplegados en el pasado por avanzar hacia la estructuración de una política forestal para nuestro país, surgidos en distintos gobiernos y encabezados por organismos públicos y privados, como la experiencia del Plan de Acción Forestal, PAF-Chile, a principios de la década de 1990, y las Propuestas para la Formulación de una Política Forestal Nacional, que coordinó el Colegio de Ingenieros Forestales de Chile en los años 2007 y 2008, en ambos casos con el patrocinio de la FAO.

En este contexto, el Ministerio de Agricultura, mediante Decreto Nº 08 de marzo de 2015, creó el Consejo de Política Forestal con la misión explícita e inmediata de diseñar y estructurar una Política Forestal para el Chile del futuro. Al Consejo, además, se le asignó la función de proponer y –eventualmente– elaborar y evaluar planes, programas estratégicos e instrumentos, así como monitorear y actualizar la política cuando las condiciones lo requieran o ameriten.

La finalidad que persigue una política sectorial de largo aliento es delinear los ejes estratégicos, definir objetivos generales y específicos, elaborar planes y programas, identificar instrumentos y precisar mecanismos para alcanzar un Desarrollo Forestal Sustentable, entendido éste, en términos de desafíos y visión, como la contribución del sector forestal

chileno al desarrollo económico-productivo, ecológico y social-cultural del país, mediante la conservación, el manejo integral y el aprovechamiento y uso racional de los recursos, de las cuencas y los ecosistemas forestales.

De este modo, los ejes a partir de los cuales se formulan los objetivos y las metas de la política forestal son: **Institucionalidad Forestal, Productividad y Crecimiento Económico, Inclusión y Equidad Social y Protección y Restauración del Patrimonio Forestal**.

Algunas de las metas propuestas son ciertamente desafiantes, particularmente lo referido a superficies a restaurar, conservar, manejar bosque nativo y forestar terrenos de propiedad de pequeños y medianos propietarios. También lo referido al salto cualitativo y cuantitativo que deberá operarse en la Pyme maderera en materia de mejoras tecnológicas, productividad y asociatividad para incrementar sustancialmente su aporte a la producción industrial. No obstante, es preciso señalar que el cumplimiento de estas metas será posible sólo en la medida que el país cuente con una institucionalidad pública forestal que sea capaz de diseñar y poner en práctica el conjunto de instrumentos de fomento que estos desafíos imponen.

La Política Forestal que aquí se entrega es una obra destinada a orientar y conducir los procesos y el accionar de los actores públicos y privados del sector durante las próximas décadas. También será el sustrato orientador para la configuración de planes y programas de trabajo de carácter operativo que facilite la medición de avances de las metas propuestas.

Es pertinente indicar que, en materia de diseño de política forestal, existen áreas temáticas y tareas pendientes de importancia nacional, que han sido priorizadas por el Consejo, y que seguirán abordándose durante la primera fase de su implementación. Estas temáticas prioritarias son "Gestión de plantaciones forestales" y "Zonas áridas y semiáridas". En tanto, temas relativos a las áreas silvestres protegidas, servicios ecosistémicos de los bosques, bioeconomía y nanotecnología aplicada a los procesos industriales deberán seguir discutiéndose para tratarlos en profundidad, en conformidad a la programación establecida por el Consejo de Política Forestal.

Es satisfactorio haber culminado una etapa que dota al país de una política forestal de largo plazo, necesidad sentida no solo por quienes trabajan o están directa e indirectamente relacionados con el sector, sino también por el vasto territorio que cubre y la influencia e impacto de sus actividades en la naturaleza y en la sociedad.

Finalmente, la sentencia de que el dinamismo del desarrollo forestal es tan intenso como la velocidad de los cambios que experimenta la sociedad, nos obliga desde ya a pensar y considerar que la política forestal y sus instrumentos deberán actualizarse y adaptarse a esos cambios cada vez que las condiciones lo demanden.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y MARCO METODOLÓGICO

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y MARCO METODOLÓGICO

En un hecho inédito y de la máxima trascendencia para el sector forestal chileno en lo que se relaciona con política pública, el 22 de enero de 2015 se realizó el acto de constitución del Consejo de Política Forestal.

A partir del requerimiento del Sr. Ministro de Agricultura, a mediados de 2014, la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal estableció un procedimiento para iniciar el proceso de diseño de una política forestal de largo plazo para Chile.

Como primera medida, el Director Ejecutivo de CONAF constituyó un grupo de trabajo integrado por especialistas del sector público, y luego invitó a personeros externos representativos, para interactuar con el grupo de profesionales del área pública.

El trabajo conjunto del grupo de especialistas públicos y personeros externos representativos arribó a un primer diagnóstico y una propuesta, que devino en la configuración de desafíos y elementos de visión del sector forestal al año 2035, en los ámbitos político-institucional, productivo-tecnológico, social y ambiental. El producto de este trabajo quedó reflejado en el documento –editado en diciembre de 2014– "Sector Forestal Chileno. Desafíos y Visión 2015-2035", instrumento que sirvió de base para que la autoridad ministerial convocara a la constitución del Consejo de Política Forestal.

También, este grupo de trabajo hizo la proposición para la conformación del Consejo de Política Forestal, consistente en que los consejeros fueran efectivamente representativos de todos los ámbitos del quehacer forestal, y que tanto titulares como suplentes fueran seleccionados por sus propios pares. El Ministro de Agricultura consideró, validó y finalmente designó a los 16 consejeros titulares y sus respectivos suplentes. En el caso de los consejeros del sector público, designó a las autoridades en ejercicio de ODEPA, CONAF, INFOR y CORFO. En el caso de los consejeros del sector privado y la sociedad civil, consideró a las autoridades o directivos de las entidades académicas y científicas relacionadas; representantes del área industrial y de la pequeña y mediana empresa forestal; directivos de organismos no gubernamentales del mundo ambiental; y dirigentes gremiales y sociales de profesionales, pequeños propietarios, trabajadores, campesinos y pueblos indígenas.

En un hecho inédito y de la máxima trascendencia para el sector forestal chileno en lo que se relaciona con política pública, el 22 de enero de 2015 se realizó el acto de constitución del Consejo de Política Forestal, en dependencias del Congreso Nacional, en Santiago. Este encuentro inauguró un proceso de trabajo mancomunado entre los diversos actores del sector, con la misión inmediata de diseñar la política forestal chilena.

El 11 de marzo de 2015, el Gobierno de Chile oficializó la creación del Consejo de Política Forestal, como un organismo con-

sultivo y asesor de carácter permanente, mediante el Decreto N° 08/2015 de los ministerios de Agricultura y de Economía, Fomento y Turismo. El Consejo es presidido por el Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, y cuenta con una Secretaría Técnica cuyas funciones también quedaron radicadas en CONAF.

La Secretaría Técnica, conformada por profesionales del área forestal y de otras disciplinas, se instaló con la misión expresa de asistir al Consejo para su adecuado funcionamiento en los aspectos logístico, administrativo y financiero. Desde su inicio, ha otorgado apoyo permanente al organismo y sus integrantes, deviniendo también en una instancia de soporte técnico y metodológico, recopilación y difusión de información relevante y pertinente, aglutinación de expectativas, canalización de inquietudes y resolución de dificultades operativas.

Los integrantes del Consejo de Política Forestal, situándose por sobre la contingencia, fueron diseñando vías comunes conducentes a alcanzar un futuro sectorial donde cada actor se sienta integrado, partícipe de su quehacer y constructor de su destino, en un espacio donde se reconoce y valida.

Durante el año 2015 y el primer trimestre de 2016, se realizaron siete sesiones plenarias, cuya impronta fue el estricto apego a la metodología aprobada, con un encomiable compromiso y vocación de colaboración y entendimiento por parte de todos los consejeros para acometer el desafío planteado.

Estas sesiones plenarias del Consejo se llevaron a cabo en la Oficina Central de CONAF (marzo de 2015); en la Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile (mayo de 2015); en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Concepción (junio de 2015); en la Casa Central de la U. de Chile (agosto de 2015); en la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Talca (octubre de 2015); en la Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales de la Universidad Austral de Chile, Valdivia (noviembre de 2015); y en la Sede del Congreso Nacional, en Santiago (marzo de 2016).

El Consejo, a partir de su instalación, se dio a la tarea de validar y complementar –mediante un proceso amplio y participativo– lo referente a desafíos sectoriales y componentes de visión a alcanzar en los próximos veinte años, contenidos en el Documento de Convocatoria.

Como procedimiento y metodología, se conformaron cuatro grupos de trabajo, integrados cada uno por ocho consejeros, bajo la coordinación de representantes de los distintos ámbitos representados en el Consejo de Política Forestal. Se ocuparon como sedes de trabajo las reparticiones de los propios organismos representados en el Consejo, en las ciudades de Santiago y Concepción, y cada grupo contó con un asistente de la Secretaría Técnica. Su propósito fue analizar en profundidad los desafíos y la visión del sector forestal contenidos en el Documento de Convocatoria. Un grupo

se ocupó de los Desafíos; y los otros tres a los elementos de Visión en los ámbitos de *"Legislación, institucionalidad y temas afines"*; *"Investigación, tecnología y producción"*; y, *"Aspectos sociales y ambientales"*.

Funcionando simultáneamente entre abril y octubre de 2015, cada grupo realizó múltiples reuniones de trabajo presenciales, además de la participación de consejeros a distancia. Los grupos de trabajo evacuaron sus informes de avance y final que fueron presentados, debatidos y finalmente validados en sendas sesiones plenarias del Consejo de Política Forestal. El resultado quedó plasmado en el Documento *"Sector Forestal Chileno. Desafíos y Visión 2015-2035. Documento Guía para la formulación de la política forestal chilena",* que vio la luz en noviembre de 2015. Este texto, consensuado por todo el espectro de actores del sector forestal, fue fundamental para recorrer el tramo final de construcción de la política forestal.

En forma paralela, el Consejo de Política Forestal conformó dos comisiones temáticas, para recopilar información histórica y actualizada sobre dos temas prioritarios que sirvieran de insumo para la formulación de la política forestal: "Relación agua-bosque-plantaciones" y "Abastecimiento de la Pyme maderera". Estas comisiones temáticas funcionaron en los meses de mayo a septiembre de 2015, trabajando en dependencias de organismos públicos y privados sectoriales, en distintas ciudades del país. Bajo la coordinación de consejeros titulares del sector público y con soporte de la Secretaría Técnica, realizaron reuniones de trabajo presencial y talleres, con sistemas de trabajo participativos y aportes de consejeros y especialistas nacionales y extranjeros. Los resultados de sus trabajos y los informes de avance y final, fueron presentados en las sesiones plenarias realizadas en agosto y noviembre de 2015.

Con acuerdos por consenso fue avanzando en su trabajo el Consejo de Política Forestal, integrado por representantes de los distintos ámbitos del sector.

En el Pleno de Valdivia, realizado en noviembre de 2015, se aprobó la metodología y el programa de trabajo para la elaboración de los objetivos y las metas que contendría la política forestal. Quedó así definida la estructura en cuatro ejes estratégicos: Institucionalidad Forestal; Productividad y Crecimiento Económico; Equidad e Inclusión Social; y, Protección y Restauración del Patrimonio Forestal.

Por cada Eje Estratégico se conformó un grupo de trabajo, integrado por consejeros y especialistas de todos los ámbitos. Las sedes o lugares de funcionamiento para esta fase del proceso se establecieron en las cuatro facultades de ciencias forestales de las universidades que tienen presencia en el Consejo de Política Forestal: U. de Chile (Santiago), U. de Talca (Talca), U. de Concepción (Concepción) y U. Austral de Chile (Valdivia). Los grupos fueron coordinados por los consejeros académicos correspondientes, con el soporte de profesionales de la Secretaría Técnica.

Tomando como referencia los enunciados de *Desafíos y Visión* contenidos en el *Documento Guía para la Formulación de la Política Forestal Chilena*, los cuatro grupos desarrollaron su trabajo simultáneamente durante el período diciembre de 2015 y marzo de 2016. En esta fase recopilaron y sistematizaron información relevante; identificaron, precisaron y definieron los objetivos de impacto y resultado; y propusieron las metas a lograr en el corto, mediano y largo plazo, fijadas a los cuatro, diez y veinte años, respectivamente, para cada objetivo.

Finalmente, la Secretaría Técnica, constituida en Equipo Redactor de la "Política Forestal Chilena 2015-2035", presentó, sobre la base del trabajo armonizado de los grupos citados, el borrador final, en la Sesión Plenaria de marzo de 2016. En dicha sesión, el Consejo analizó cada una de las proposiciones, hizo los últimos ajustes, y, mediante acuerdos, validó cada una de las propuestas, encomendando a la Secretaría Técnica la redacción final del documento que aquí se da a conocer.

Los lineamientos que se plasman en la **Política Forestal Chilena 2015-2035**, son el resultado de un año y medio de intenso, metódico y fructífero trabajo, obra de aportes personales y colectivos, de reflexión, debates, rigurosidad, generosidad y acuerdos que involucró a 180 especialistas, profesionales, ejecutivos y dirigentes del conjunto de instituciones y organismos representativos del sector forestal chileno.

POOH

DESAFÍOS Y VISIÓN

DESAFÍOS DEL SECTOR FORESTAL

La mancomunión de ideas para proyectar al sector forestal durante los próximos 20 años ha sido la base en la consolidación de esta política pública.

- Contar con una institucionalidad pública del más alto rango dentro del Ministerio de Agricultura, acorde a la importancia estratégica del sector forestal, con plenas potestades públicas, con el fin de disponer de instancias que representen al sector en todos los ámbitos decisionales, que asuma en plenitud la conducción de la política forestal, así como la elaboración y aplicación de sus instrumentos, planes y programas.

- Contar con un modelo de investigación que se impulse desde el Estado, donde se incorporen con fuerza los tópicos referidos al multiuso de las plantaciones forestales, los bosques nativos y otras formaciones forestales y xerofíticas, al incremento de valor y creación de nuevos productos madereros y sus derivados aplicados principalmente en la construcción, así como la conservación y aprovechamiento de los recursos hídricos, la mitigación y adaptación al cambio climático y la promoción de la dendroenergía, entre otros; todo ello orientado a generar condiciones que tiendan a maximizar el crecimiento económico y el empleo, y conservar la biodiversidad.

- Diseñar y aplicar estrategias que propendan al incremento sostenido de la productividad del sector, con especial énfasis en los pequeños y medianos productores forestales e industriales en sus diversos niveles de transformación.

- Diseñar e implementar mecanismos para facilitar el abastecimiento de materia prima para los pequeños y medianos productores, y poner en marcha nuevas modalidades de integración e interrelación entre los diferentes segmentos sectoriales para lograr un incremento y mejoramiento de la base de recursos forestales, la reducción de asimetrías de información, el incremento de la transparencia de los mercados internos, así como un mejor acceso a los mercados externos, incorporación de tecnologías apropiadas y modelos de gestión pertinentes.

- Incorporar el bosque nativo al desarrollo sustentable, mediante el incentivo y la regulación del manejo, el fomento a la asociatividad y la investigación para el desarrollo de tecnología e innovación que amplíe el uso de los productos del bosque.

- Fomentar, con múltiples y apropiados instrumentos, la producción, la asociatividad, los encadenamientos productivos, la transformación y la comercialización de productos con altos estándares de calidad en el segmento de los pequeños

y medianos propietarios y productores forestales e industriales.

- Generar y aplicar mecanismos e instrumentos públicos orientados a fortalecer las capacidades de los agentes sectoriales, que permitan el diseño y aplicación de políticas que eleven la calidad de vida de los trabajadores y las comunidades vinculadas, para propender y alcanzar un desarrollo forestal sustentable.

- Elevar significativamente la cantidad y calidad de la información relativa a los principales segmentos rezagados del sector: pequeños y medianos propietarios y productores, trabajadores, comunidades rurales y pueblos indígenas, así como rediseñar y robustecer los programas de trasferencia técnica y tecnológica, y extensión hacia estos segmentos, a objeto de incrementar la eficiencia de las estrategias de apoyo en el sector y el bienestar de sus beneficiarios, en el corto, mediano y largo plazo.

- Definir e implementar, de manera sistemática y en conjunto con los distintos actores, los lineamientos de comunicación y difusión acerca del sector forestal en lo referido a sus dimensiones productiva, ambiental, social y laboral, así como de los avances y resultados de la política sectorial.

- Establecer en el sector forestal una relación basada en el diálogo de buena fe con las comunidades de los pueblos indígenas, a partir del uso de mecanismos institucionales, con el fin de lograr acuerdos que permitan generar un desarrollo acorde a los estándares reconocidos en los tratados internacionales vigentes en el país.

- Visibilizar y reconocer los oficios y actividades vinculadas al recurso y la producción forestal, y concentrar esfuerzos transversales para minimizar brechas en los procesos conducentes al desarrollo integral del sector y sus agentes productivos y sociales.

- Elevar los niveles de sindicalización de los trabajadores forestales, en consideración a que con ello se generan mejores condiciones para reducir la accidentabilidad laboral y la salud ocupacional, se fortalece la capacitación y favorece el empleo local.

- Propiciar y concretar acuerdos mediante una negociación equilibrada entre el Estado, las empresas y los trabajadores, orientados a generar condiciones laborales que permitan incrementar la productividad de los trabajadores y las empresas, en consonancia con el crecimiento de las unidades productivas, el desarrollo del país y el cumplimiento de estándares internacionales en materia laboral.

- Mejorar las condiciones económicas, sociales y ambientales en los asentamientos humanos vinculados al territorio forestal, promoviendo el desarrollo rural, a través del incremento de la producción forestal sustentable, con participación e inclusividad.

VISIÓN DEL SECTOR FORESTAL

- Institucionalidad pública forestal coherente y estructurada, responsable de la conducción de la política forestal y del desarrollo y gestión de las funciones de innovación, investigación, transferencia y extensión, fomento, fiscalización y protección del patrimonio forestal y ambiental del país.

- Servicio forestal operando como una institución pública, descentralizada, profesionalizada, dotada de recursos humanos, financieros y tecnológicos, orientada al desarrollo integral del sector, y haciéndose cargo de la coordinación e implementación de los instrumentos de política forestal.

- Instituto de Investigación Forestal, dependiente del Estado, dotado de los recursos humanos, financieros y tecnológicos, que le permitan desarrollar en forma consistente una estrategia de largo plazo para satisfacer los requerimientos del sector y las demandas de la sociedad relativas a esta actividad.

- Consejo de Política Forestal institucionalizado, operando normalmente con el necesario soporte administrativo, logístico técnico y financiero de la Secretaría Técnica, que cuenta con reglas claras de funcionamiento y con mecanismos equitativos de participación durante toda la vigencia de la Política Forestal.

- Marco normativo forestal que sea representativo de una visión consensuada e inclusiva de todos los agentes sectoriales, destinado a potenciar el desarrollo sustentable del sector forestal, integrando armónicamente sus dimensiones política, económica, social, ambiental y cultural.

- Legislación forestal con una perspectiva social, ambiental y económica que fomenta y promueve la fiscalización, la protección, la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales.

- Plantaciones forestales cumpliendo estándares ambientales de clase mundial, ajustadas a condiciones regionales y locales, especialmente en lo relativo a sus prácticas silviculturales según objetivos de producción y su relación con las comunidades aledañas.

- Bosque nativo efectivamente incorporado al desarrollo forestal sustentable y a la economía rural, participando significativamente en la generación de riqueza a nivel nacional y regional, incrementando los indicadores asociados a superficie manejada, en la generación de empleo y de productos de alto valor económico, social y ambiental.

- Sector forestal que incrementa de manera sostenida la producción silvícola, industrial y de servicios; aporta a la economía nacional, con una cultura de colaboración de largo plazo entre la gran empresa, pequeños y medianos propietarios y productores forestales e industriales; optimiza el uso de los recursos energéticos y potencia la diversificación, la agregación de valor y la captura equitativa de los beneficios de la gestión productiva.

- Plantaciones forestales y bosque nativo con altos niveles de productividad, con brechas mínimas entre las distintas categorías de productores.

- Pequeños y medianos propietarios y productores forestales e industriales plenamente integrados al proceso de desarrollo forestal, participando en modelos asociativos de gestión para la creación y manejo de bosques, su aprovechamiento, industrialización y comercialización.

- Sector forestal contribuyendo significativamente a la matriz energética del país mediante producción de leña de calidad, biomasa, biocombustibles de segunda generación y otros productos derivados de las formaciones forestales.

En cuatro sedes universitarias trabajaron los consejeros para arribar a un documento compartido por todos. Ellas fueron: Universidad de Chile, en Santiago; Universidad de Talca, Universidad de Concepción y Universidad Austral de Chile, en Valdivia.

- Uso intensivo y extensivo de productos madereros primarios y secundarios en infraestructura pública, soluciones constructivas y otras aplicaciones, con madera de alta calidad, cumpliendo los mejores estándares internacionales en aspectos técnicos, ambientales y energéticos.

- Desarrollo científico y tecnológico diseñado, estructurado, gestionado, monitoreado y ejecutado mediante una estrecha coordinación entre organismos del Estado, universidades, propietarios, empresas forestales y redes internacionales.

- Aplicación de tecnología relativa a procesos, servicios e informática que constituya referencia internacional en los ámbitos de conservación y manejo de bosques basado en un enfoque sustentable.

- Pequeños y medianos propietarios y productores forestales e industriales gestionándose con aplicaciones tecnológicas avanzadas en investigación y desarrollo, disponiendo de una base de información continuamente actualizada para la toma de decisiones.

- Sector forestal incorporado plenamente a la bioeconomía, mediante el

fomento a la generación de biomateriales que emanan de la biotecnología y la nanotecnología.

- Sector forestal que se desarrolla con respeto a los derechos de las personas y su acervo cultural, promoviendo buenas prácticas e inclusividad, para alcanzar un armónico crecimiento económico y desarrollo social.

- El Estado dispone de instrumentos de fomento para estimular el desarrollo de la actividad forestal, en consonancia con las especificidades de las comunidades campesinas e indígenas y los pequeños y medianos productores forestales e industriales.

- El sector forestal se desarrolla con estándares coherentes con los derechos que derivan de la pluriculturalidad del país y que, en el caso de los pueblos indígenas, considera la consulta y participación, basados en el principio del consentimiento libre, previo e informado, y con los criterios pertinentes al territorio.

- Sector forestal reconocido por la oferta de trabajo decente y justamente remunerado, con altos estándares de seguridad, con tendencia constante a minimizar los accidentes laborales y enfermedades profesionales, y proveyendo de modo continuo capacitación laboral y formación técnico-profesional.

- Trabajadores del sector forestal considerados como actores principales del desarrollo económico, con derechos plenamente reconocidos y con acceso a un desarrollo integral y a la participación de los beneficios que se generan en el sector; además con el empleo femenino plenamente integrado a las labores forestales.

- Todos los trabajadores del sector forestal dignos y plenos como personas, estimulados a sindicalizarse y permanecer en sus sindicatos, y sintiéndose efectivamente protegidos por organizaciones laborales representativas que puedan negociar, en situación de equilibrio, las remuneraciones, la protección social y la salud ocupacional.

- Sector forestal chileno con un rol relevante en el desarrollo sustentable del país, reconocido a nivel mundial, que contribuye al cumplimiento de compromisos internacionales referente al uso de los recursos naturales, conservación de la naturaleza, al bienestar de los trabajadores, al respeto de las tradiciones y cultura de las comunidades locales y de los pueblos indígenas.

- Uso del suelo orientado por su potencial productivo y por la maximización de la provisión de servicios ecosistémicos, buscando la protección de los procesos ecológicos y evolutivos necesarios para la conservación de la biodiversidad, considerando, además, la provisión de agua en cantidad y calidad, en el contexto del enfoque del ordenamiento territorial y/o de cuencas.

- Actores sectoriales comprometidos con la protección de los recursos forestales contra incendios, plagas y otros agentes dañinos.

OBJETIVOS Y METAS

Objetivos y Metas de la Política Forestal

Bajo el concepto de Desarrollo Forestal Sustentable se elaboró la política sectorial 2015-2035.

La finalidad que persigue una política sectorial de largo aliento es delinear los ejes estratégicos, definir objetivos generales y específicos (de impacto y resultado), elaborar programas, identificar instrumentos y precisar mecanismos para alcanzar un Desarrollo Forestal Sustentable, entendido éste, en términos de desafíos y visión, como la contribución del sector forestal chileno al desarrollo económico-productivo, ecológico y social-cultural del país, mediante la conservación, el manejo integral y el aprovechamiento y uso racional de los recursos, de las cuencas y los ecosistemas forestales.

La política forestal se ha estructurado en torno a cuatro ejes estratégicos, cada uno de ellos desagregado en objetivos de impacto y objetivos de resultado y que presentan una síntesis de la línea base o situación inicial (al año 2015) y de las situaciones esperadas en el corto, mediano y largo plazo, las que se fijaron en períodos de cuatro (2020), diez (2025) y veinte años (2035), respectivamente.

Objetivos Generales de la Política Forestal

1 INSTITUCIONALIDAD FORESTAL

Establecer una institucionalidad pública forestal acorde a la importancia estratégica del sector, organizada e integral, dotada de recursos financieros, capacidad profesional y operativa para la conducción e implementación de la política forestal y su orientación hacia un desarrollo forestal sustentable.

2 PRODUCTIVIDAD Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Impulsar la silvicultura, la industrialización y el aprovechamiento integral de los recursos forestales, para que contribuyan al incremento de la productividad y la producción de bienes y servicios, como aporte significativo al desarrollo económico y social del país.

3 INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL

Generar las condiciones y los instrumentos necesarios para que el desarrollo forestal disminuya las brechas sociales y tecnológicas, mejore las condiciones y calidad de vida de los trabajadores forestales y sus familias, y respete la tradición y cultura de las comunidades campesinas e indígenas que habitan o están insertas en los ecosistemas forestales.

4 PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL

Conservar e incrementar el patrimonio forestal del Estado, desarrollar los bienes y servicios ambientales y restaurar y proteger la biodiversidad que brindan los recursos y ecosistemas forestales.

1

EJE ESTRATÉGICO
Institucionalidad Forestal

Establecer una institucionalidad pública forestal acorde a la importancia estratégica del sector, organizada e integral, dotada de recursos financieros, capacidad profesional y operativa para la conducción e implementación de la política forestal y su orientación hacia un desarrollo forestal sustentable.

1.1 OBJETIVO DE IMPACTO

Contar con una institucionalidad forestal pública dentro del Ministerio de Agricultura, acorde a la importancia estratégica del sector, con plenas potestades públicas, que diseñe, ejecute y evalúe políticas, que disponga de competencias en planificación estratégica forestal, que asuma en plenitud la conducción de la política forestal, así como la elaboración, articulación y aplicación de sus instrumentos, planes y programas.

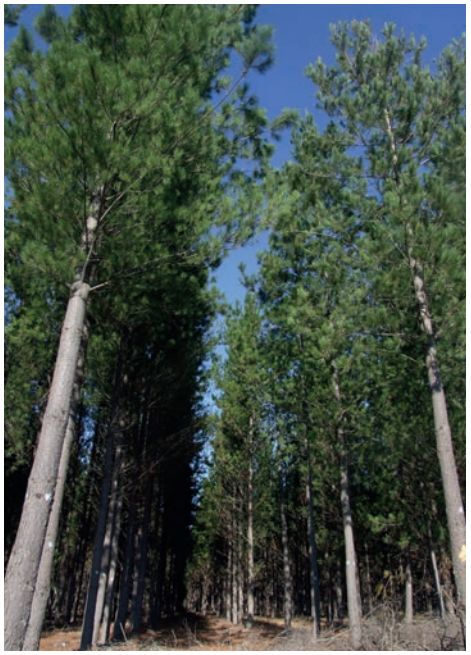

Situación inicial (2015)

El Servicio Forestal del Estado se encuentra representado por la Corporación Nacional Forestal, entidad estatal creada en 1972 como corporación de derecho privado a la que, a la par del crecimiento y desarrollo del sector forestal, se le fueron asignando responsabilidades, tareas y funciones propias de un servicio público rector del sector forestal, tales como: dirección y coordinación de la política sectorial, fomento, control y administración de la legislación forestal, administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, prevención y control de incendios forestales y, en general, protección del patrimonio forestal del país, entre otras.

El Instituto Forestal es una corporación de derecho privado, creada como filial CORFO en el año 1964. En su actual marco estratégico, mantiene áreas de investigación en torno a monitoreo y manejo de ecosistemas forestales, tecnología y productos de madera, información y economía forestal, enfatizando su accionar hacia los pequeños propietarios y la Pyme maderera, de acuerdo con las prioridades gubernamentales, integrando a la agricultura familiar campesina y a los pequeños productores al desarrollo forestal. Actualmente funciona y opera desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero como un instituto dependiente del Ministerio de Agricultura.

El Consejo de Política Forestal fue creado por Decreto en marzo de 2015, como una instancia colegiada pública-privada permanente, consultiva y asesora del Ministerio de Agricultura, con la finalidad de diseñar una política forestal de largo plazo, elaborar los programas estratégicos y sus instrumentos, evaluar su desempeño y proponer las modificaciones que se requieran en cada momento conforme a la evolución del desarrollo sectorial y nacional.

Meta al año veinte (2035)

Institucionalidad forestal pública, acorde a la importancia estratégica del sector, desarrollando las funciones de coordinación política y técnica interinstitucional, planificación, protección, fomento, fiscalización, investigación e innovación, así como el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas sectoriales.

1.1.1 OBJETIVO DE RESULTADO

Adaptar la gestión del Servicio Forestal para que opere eficientemente como una institución pública, descentralizada, profesionalizada, dotada de recursos humanos, financieros y tecnológicos, orientada al desarrollo integral del sector, haciéndose cargo de la coordinación e implementación de los instrumentos, planes y programas propuestos por el Consejo de Política Forestal y validados por el Ministro de Agricultura.

Meta al año cuatro (2020)
El Servicio Forestal se encuentra operando en régimen, cumpliendo a plenitud todas las funciones ya descritas en la visión del sector forestal en materia de institucionalidad pública, operando como una institución, descentralizada, profesionalizada, dotada de recursos humanos, financieros y tecnológicos, orientada al desarrollo integral del sector, y haciéndose cargo de la coordinación e implementación de los instrumentos de política forestal.

Meta al año diez (2025)
La institucionalidad forestal cuenta con una entidad encargada de la coordinación interinstitucional, planificación estratégica y evaluación de las políticas públicas sectoriales. El Servicio Forestal del Estado se encuentra operando en régimen e interactúa con todos los servicios o reparticiones públicas con los cuales ejecuta programas estratégicos, como los ministerios de Energía, Educación, Medio Ambiente, Interior, Defensa, Economía, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Bienes Nacionales, y todos los servicios del Ministerio de Agricultura.

1.1.2 OBJETIVO DE RESULTADO

Disponer de un Instituto de Investigación Forestal, como parte de la institucionalidad pública forestal, que asume las funciones de ejecución de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación de largo plazo, dotado con los recursos humanos y financieros, y las capacidades operacionales, administrativas y tecnológicas suficientes y necesarias para responder de manera óptima a los requerimientos de la estrategia de desarrollo definida por la institucionalidad sectorial.

Meta al año cuatro (2020)
El Instituto de Investigación Forestal operando sobre la base de los roles, responsabilidades y niveles de articulación de sus líneas de investigación en concordancia con los lineamientos estratégicos establecidos por la institucionalidad sectorial en materia de investigación y tecnología. Asimismo, ha desarrollado plataformas públicas de información y aplicaciones tecnológicas de libre acceso para los agentes públicos y privados, particularmente para los pequeños y medianos propietarios silvícolas e industriales.

Meta al año diez (2025)
El Instituto de Investigación Forestal, se encuentra organizado en áreas de investigación, generando, proveyendo y difundiendo conocimiento e información relativos al sector forestal chileno, como insumos y soporte para la toma de decisiones de los agentes productivos públicos y privados, con atención preferente hacia los pequeños y medianos productores forestales.

1.1.3 OBJETIVO DE RESULTADO

Institucionalizar el Consejo de Política Forestal como una entidad permanente, consultiva y asesora del Ministerio de Agricultura, con integración de representantes de todos los estamentos y ámbitos vinculados al sector forestal chileno, cuya función sea la elaboración, evaluación y rediseño de propuestas de política y de sus instrumentos.

Meta al año cuatro (2020)
El Consejo de Política Forestal opera efectivamente como estamento asesor y consultivo del Ministerio de Agricultura en materia de política sectorial, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el Decreto que lo creó.
El Consejo de Política Forestal ha analizado la institucionalidad forestal que está operando y, de acuerdo con ello, elabora una propuesta sobre la institucionalidad pública sectorial para cumplir con la meta al año 2035.

Meta al año diez (2025)
El Consejo de Política Forestal se encuentra plenamente inserto en la institucionalidad pública forestal, como órgano colegiado y asesor del Ministro de Agricultura en materia forestal.

2

EJE ESTRATÉGICO Productividad y Crecimiento Económico

Impulsar la silvicultura, la industrialización y el aprovechamiento integral de los recursos forestales, para que contribuyan al incremento de la productividad y la producción de bienes y servicios, como aporte significativo al desarrollo económico y social del país.

2.1 OBJETIVO DE IMPACTO

Incrementar la cantidad, calidad y productividad de las plantaciones forestales, incorporando a los pequeños y medianos propietarios y productores del sector al proceso de desarrollo forestal del país.

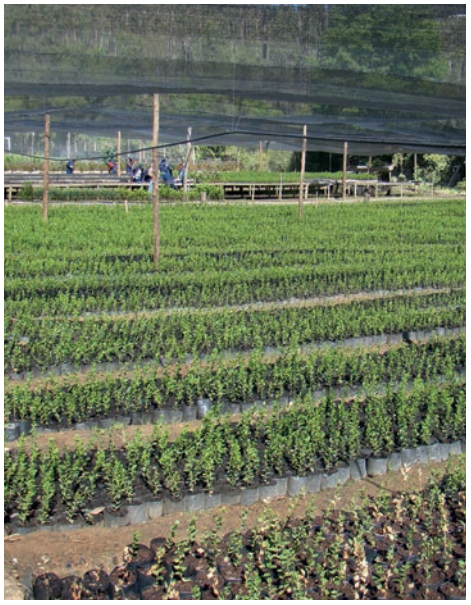

Situación inicial (2015)

En Chile existen 2,5 millones de ha de plantaciones forestales con fines industriales. El 70% de tal superficie se encuentra certificada y es mayoritariamente de propiedad de las grandes empresas.

Una cifra cercana a las 800.000 ha está en poder de pequeños y medianos propietarios. En general, este patrimonio es de baja calidad y productividad a causa de que una proporción muy mayoritaria de esta superficie arbolada no ha sido sometida a manejo silvícola, encontrándose en una precaria condición y vulnerable a los incendios forestales y al ataque de plagas.

Existe alrededor de 1,5 millones de ha de terrenos de aptitud preferentemente forestal improductivos y, muchas veces, erosionados, principalmente de propiedad de pequeños y medianos propietarios forestales empobrecidos y sin entidades asociativas de orden productivo-comercial que les permita salir de dicha condición.

Por su parte, los pequeños y medianos productores industriales enfrentan un incierto abastecimiento de materia prima a mediano y largo plazo.

Salvo escasas excepciones, los pequeños productores forestales e industriales presentan severas debilidades en lo referido a gestión productiva y comercial, evidenciando a la vez escasos o nulos avances en asociatividad. Ello lleva a que estos segmentos obtengan muy bajos ingresos monetarios por su producción, y, por lo tanto, se hallen marginados del desarrollo forestal que presenta el país.

Meta al año veinte (2035)

Forestación de medio millón de ha en terrenos de aptitud preferentemente forestal, que se realiza sin sustituir bosque nativo, y que pertenecen a pequeños y medianos propietarios o son de propiedad fiscal.

El 50% de las actuales plantaciones y el 80% de las nuevas, de propiedad de pequeños y medianos propietarios, se encuentran en proceso de certificación bajo normas de manejo de alto estándar y calidad.

Al menos el 50% de los pequeños y medianos propietarios y productores forestales e industriales se han incorporado al desarrollo forestal del país, registrando un elevado desempeño productivo, con innovación tecnológica, manejo de información de mercado y adecuados niveles de asociatividad e integración forestal-industrial.

2.1.1 OBJETIVO DE RESULTADO

Incrementar la forestación y someter a manejo de alto estándar y calidad a las plantaciones de especies exóticas y nativas, incorporando a los pequeños y medianos propietarios y productores forestales e industriales al proceso de desarrollo forestal del país.

Meta año cuatro (2020)

Al menos 50.000 ha forestadas en terrenos de pequeños y medianos propietarios.

Al menos 100.000 ha de las actuales plantaciones en poder de pequeños y medianos propietarios en proceso de manejo de alto estándar y calidad.

Meta año diez (2025)

Al menos 200.000 ha forestadas en terrenos de pequeños y medianos propietarios, y el 100% de las mismas en proceso de manejo de alto estándar y calidad.

Al menos 200.000 ha de las actuales plantaciones en poder de pequeños y medianos propietarios en proceso de manejo de alto estándar y calidad.

2.1.2 OBJETIVO DE RESULTADO

Impulsar y apoyar a los pequeños y medianos propietarios y productores forestales e industriales para el incremento continuo de la calidad y productividad de las plantaciones mediante el fomento estatal, la transferencia tecnológica, la asociatividad y el encadenamiento productivo.

Situación inicial (2015)

Pequeños y medianos propietarios y productores forestales e industriales registran escasos e insuficientes niveles de asociatividad, productividad, innovación, desarrollo tecnológico, manejo de información de mercado y capacidad para negociar precios justos con sus compradores.

Meta al año cuatro (2020)

Iniciada la operación de al menos una entidad asociativa en cada una las regiones de la zona centro-sur del país, cuyo foco central sea el incremento de la productividad, innovación y aplicación de tecnologías apropiadas en el manejo de los bosques, orientándolos a la captura de valor para maximizar los retornos económicos; y en las plantas procesadoras de materia prima forestal, para mejorar la calidad de sus productos y obtener precios competitivos y rentables en el mercado.

Meta al año diez (2025)

Entidades asociativas de pequeños productores forestales e industriales operando en régimen en procura de incrementar la productividad, innovación y aplicación de tecnologías apropiadas en el manejo de los bosques, orientándolos a la captura de valor para maximizar los retornos económicos; y de las plantas procesadoras de materia prima forestal, para mejorar la calidad de sus productos y obtener precios competitivos y rentables en el mercado.

2.2 OBJETIVO DE IMPACTO

Potenciar la función productiva sustentable del bosque nativo, orientándola hacia la producción de bienes madereros de alto valor, considerando el manejo silvícola y los límites que imponen las funciones del bosque relacionadas con la protección de la naturaleza, conservación de la biodiversidad y las necesidades de las comunidades locales.

Situación inicial (2015)

Los bosques nativos chilenos han sido utilizados por siglos bajo un criterio extractivo de gran escala, generando productos madereros primarios con escaso grado de elaboración, o han sido sustituidos para dar paso a cultivos agrícolas, ganaderos o forestales.

El país cuenta con 14 millones de ha cubiertas con formaciones boscosas nativas, de las cuales la mitad son susceptibles de incorporar a manejo con fines productivos.

Cuatro millones de ha se encuentran con elevados niveles de degradación y tres millones de ha están en estados de regeneración y renovales.

Excluida la extracción de leña, los bosques nativos aportan alrededor de 0,2 millones de m^3 de madera de calidad para abastecer la industria nacional, lo que representa el 0,6% del volumen total de madera que se extrae anualmente de los bosques chilenos.

Meta al año veinte (2035)

Un millón de ha de bosques nativos se ha incorporado a manejo forestal sustentable con fines de producción de bienes de alto valor, con fuerte apoyo estatal en materias de fomento, capacitación y asistencia técnica.

Meta año cuatro (2020)

Cien mil ha de bosques nativos se han incorporado a manejo forestal sustentable con fines de producción de bienes de alto valor.

Meta año diez (2025)

Trescientas mil ha de bosques nativos se han incorporado a manejo forestal sustentable con fines de producción de bienes de alto valor.

2.3 OBJETIVO DE IMPACTO

Consolidar la significativa contribución del sector forestal a la seguridad e independencia energética y descarbonización de la matriz de energía primaria del país, incrementando la producción y utilización de biomasa certificada en origen y calidad.

Situación inicial (2015)

El consumo de leña en Chile es de 12 millones de m^3/año. El 60% del volumen de leña se comercializa en mercados informales, se consume de forma inadecuada, con artefactos poco eficientes y, consecuentemente, genera altos niveles de emisiones contaminantes. Además, una proporción casi insignificante se encuentra certificada.

En la actualidad, el 24% de la matriz energética primaria nacional proviene del aporte de la leña, siendo esta proporción una de las más altas entre los países en desarrollo y desarrollados. Por otra parte, la leña representa el 60% de la energía primaria de origen nacional, el 2,5% de la matriz eléctrica y, por medio de la industria forestal, el 5% de la energía eléctrica nacional.

Meta al año veinte (2035)

El sector forestal, a través de biomasa, realiza un aporte efectivo de un 30% a la matriz energética primaria, con el 50% de los productos certificados en origen y calidad.

Meta al año cuatro (2020)

El sector forestal, a través de la biomasa, realiza un aporte efectivo de un 26% a la matriz energética primaria, con el 10% de los productos certificados en origen y calidad.

Meta al año diez (2025)

El sector forestal, a través de la biomasa, realiza un aporte efectivo de un 28% a la matriz energética primaria, con el 20% de los productos certificados en origen y calidad.

2.4 OBJETIVO DE IMPACTO

Ampliar significativamente –en extensión, calidad y sustentabilidad– la generación de productos forestales no madereros asociados a los recursos forestales.

Situación inicial (2015)

La extracción, procesamiento y comercialización de productos forestales no madereros se desarrolla con dificultades de diverso tipo. La comercialización es básicamente artesanal y con insuficiente acceso a mercados de alta valoración y poder de compra. Por otra parte, la investigación en este tipo de productos es incipiente y plantea dudas sobre la sustentabilidad de las tasas de recolección o cosecha actuales. Por otra parte, no existen registros confiables de volúmenes de producción de productos forestales no madereros destinados al mercado nacional.

Los volúmenes de unos 90 productos forestales no madereros destinados a la exportación, comercializados en más de 50 países, generan –como promedio anual– US$ 80 millones, beneficiando a unas 50.000 familias del mundo rural, en actividades con fuerte componente de género. Los trabajadores de este rubro, en general recolectores, presentan escasos niveles de reconocimiento social, asociatividad y conexión con mercados transparentes, competitivos y exigentes.

Meta al año veinte (2035)

Las exportaciones de productos forestales no madereros triplican los niveles actuales, llegando a montos cercanos a los US$ 240 millones/año, agregando valor mediante el incremento de la cantidad y la calidad de los productos, apoyándose en modelos sustentables de gestión, en aprovechamiento, cosecha y procesamiento, optimizados y aplicados por entidades asociativas.

Meta al año cuatro (2020)

Se han desarrollado modelos sustentables de aprovechamiento de los principales productos forestales no madereros.

Los principales productos forestales no madereros destinados a la exportación generan ingresos por US$ 100 millones.

Se han generado asociaciones regionales de productores que disponen de información y elaboran modelos de utilización de estos productos, aumentando la penetración en mercados internacionales de alta valoración y exigencia, con productos registrados comercialmente, con denominaciones de origen y que se ajustan a la normativa internacional.

Meta al año diez (2025)

Se cuenta con información y modelos sustentables de recolección o cosecha y procesamiento de los principales productos forestales no madereros.

Los principales productos forestales no madereros destinados a la exportación generan ingresos por US$ 150 millones.

2.5 OBJETIVO DE IMPACTO

Convertir a la madera en uno de los principales componentes de los materiales de construcción en el país, incrementando sustancialmente su utilización en vivienda, industria e infraestructura pública, basado en un producto estandarizado y certificado por parte de la industria maderera.

Situación inicial (2015)

La proporción de uso de madera en la edificación en Chile es de un 18%, lo que contrasta con la situación de los países forestalmente desarrollados, donde esa proporción sobrepasa el 80% en promedio.

Meta al año veinte (2035)

Duplicar la proporción de madera en la construcción de viviendas, industria e infraestructura pública.

Meta al año cuatro (2020)

El 20% de los materiales de las viviendas, industria e infraestructura pública utiliza madera en forma intensiva.

Meta al año diez (2025)

El 30% de los materiales de las viviendas, industria e infraestructura pública utiliza madera en forma intensiva.

2.6 OBJETIVO DE IMPACTO

Resolver las brechas tecnológicas existentes en el sector forestal, y coordinar a las entidades públicas y privadas pertinentes, distribuyendo roles y responsabilidades para un uso óptimo de los recursos destinados a disminuir dichas brechas.

Situación inicial (2015)

Existe una alta heterogeneidad tecnológica en el sector, lo que se traduce en importantes brechas entre los diversos agentes y segmentos del sector.

El sector forestal no cuenta con instancias formales de coordinación entre las entidades públicas pertinentes para la superación de las brechas tecnológicas, lo que dificulta la gestión de los agentes públicos y privados para alcanzar el mejor uso de los recursos destinados a investigar y transferir los avances tecnológicos, especialmente los orientados a la agregación de valor y mejoramiento de la productividad de la pequeña y mediana empresa maderera.

Meta al año veinte (2035)

No se aprecian brechas tecnológicas significativas entre los subsectores productivos de los pequeños y medianos productores y la gran empresa forestal e industrial gracias a la existencia de instancias de colaboración y coordinación entre los organismos públicos de investigación y transferencia tecnológica y los productores privados.

Meta al año cuatro (2020)

El Ministerio de Agricultura, a través de la institucionalidad pública forestal, con la asesoría del Consejo de Política Forestal, ha identificado las brechas tecnológicas, especialmente aquellas verificadas entre el subsector industrial más desarrollado y la Pyme maderera, que deben resolverse en el marco de la estrategia de desarrollo sectorial definida, y asume la tarea de coordinar a las entidades tecnológicas públicas y privadas, para facilitar una gestión racional de las capacidades y recursos disponibles.

Meta al año diez (2025)

La política de investigación y desarrollo tecnológico del sector forestal se encuentra operando en régimen, con la institucionalidad pertinente del Ministerio de Agricultura y con participación formal y activa de los demás organismos que actúan en este ámbito, tales como universidades, centros de investigación del sector productivo y organismos no gubernamentales relacionados con el sector forestal.

3

EJE ESTRATÉGICO
Equidad e Inclusión Social

Generar las condiciones y los instrumentos necesarios para que el desarrollo forestal disminuya las brechas sociales y tecnológicas, mejore las condiciones y calidad de vida de los trabajadores forestales y sus familias, y respete la tradición y cultura de las comunidades campesinas e indígenas que habitan o están insertas en los ecosistemas forestales.

3.1 OBJETIVO DE IMPACTO

Transformar las condiciones económicas, sociales y ambientales en los asentamientos humanos vinculados al territorio forestal, promoviendo el respeto por los derechos de las personas y su acervo cultural, la inclusión y la participación de las comunidades rurales y pueblos indígenas para conservar la biodiversidad, preservar los bosques y el agua y mitigar y adaptarse al cambio climático, y alcanzar un armónico crecimiento económico, desarrollo social y relación con el medioambiente.

Situación inicial (2015)

La mayor parte de los asentamientos humanos vinculados al territorio forestal posee un insuficiente nivel de desarrollo económico y social, una ambigua relación con el medio ambiente y muy baja participación en las decisiones locales. Además sus habitantes no se sienten respetados en sus derechos como personas y en su acervo cultural.

Las prácticas de convivencia y respeto por los derechos de las personas son mejorables en forma significativa, para alcanzar niveles armónicos de inclusividad, crecimiento económico y desarrollo social y cultural.

Meta al año veinte (2035)

Los asentamientos humanos vinculados al territorio forestal se encuentran efectivamente integrados al desarrollo económico, social, cultural y ambiental, respetados en su integralidad, sin diferencias significativas con el resto de la población del país, y participando activamente en decisiones que les afecten.

3.1.1 OBJETIVO DE RESULTADO

Propiciar la mejoría y optimización de las condiciones económicas, sociales y ambientales en los asentamientos vinculados al territorio forestal.

Situación al inicial (2015)
No existe un marco global ordenador que promueva el respeto por las dimensiones ambientales y sociales y optimice la relación entre los habitantes del entorno y las actividades productivas, quedando muchas veces a merced del impulso de las variables del mercado.

Meta al año cuatro (2020)
Los actores sectoriales y los habitantes del entorno de la actividad forestal, de al menos el 10% de las comunas forestales –aquellas con mayor cantidad absoluta o proporción de superficie con patrimonio forestal- se encuentran guiando sus acciones y actividades relevantes según lineamientos concordados con la institucionalidad pública.

Meta al año diez (2025)
Los actores del sector forestal y los habitantes del entorno de al menos el 20% de las comunas forestales se encuentran guiando sus acciones y actividades relevantes según lineamientos concordados con la institucionalidad pública.

3.1.2 OBJETIVO DE RESULTADO

Incorporar explícitamente en el territorio forestal las buenas prácticas de convivencia y respeto por los derechos de las personas y su acervo cultural, para alcanzar niveles armónicos de inclusión, crecimiento económico y desarrollo social y cultural.

Situación al inicial (2015)
Las buenas prácticas de convivencia y respeto por los derechos de las personas y su acervo cultural, como base para el desarrollo inclusivo, se aplican en forma incipiente o restringida en el territorio forestal. Lo anterior genera conflictos entre los diferentes actores sectoriales, afectando la producción y la convivencia social en los territorios forestales.

Meta al año cuatro (2020)
La institucionalidad pública dispone de un conjunto de instrumentos de política orientados a materializar en el territorio forestal el logro de las condiciones básicas para que los actores sectoriales orienten conjuntamente sus esfuerzos en procura de un desarrollo rural armónico e inclusivo en sus dimensiones productivas, sociales y culturales.

Meta al año diez (2025)
Los actores sectoriales han internalizado y se encuentran aplicando las buenas prácticas de convivencia y respeto de las tradiciones en el territorio forestal en una proporción significativa, sobre la base de la aplicación de los instrumentos de política concordados con la institucionalidad forestal.

3.2 OBJETIVO DE IMPACTO

Establecer en el sector forestal una relación basada en el Diálogo de Buena Fe con las comunidades de los pueblos indígenas, a fin de lograr acuerdos que permitan generar un desarrollo coherente con los derechos que derivan de la pluriculturalidad del país, considerando la consulta y participación libre, consentida e informada.

Situación inicial (2015)

El *Diálogo de Buena Fe*, tal como ha sido definido en el Convenio 169 de la OIT, entre las comunidades de los pueblos indígenas y campesinas y las entidades públicas o privadas no se practica en forma habitual, generalizada ni institucionalizada.

Además, el concepto de *Diálogo de Buena Fe* es insuficientemente conocido por los agentes sectoriales públicos y privados.

Meta al año veinte (2035)

El desarrollo forestal en Chile es efectivamente inclusivo y todos los actores y agentes sectoriales se han sentido parte integrante de un proceso constructivo e integrador, percibiendo en justicia los correspondientes frutos de dicho desarrollo.

El Estado y el sector productivo forestal se relacionan formalmente con las comunidades indígenas y campesinas, utilizando mecanismos institucionalizados y aceptados por todos, aplicando los acuerdos y compromisos basados en el respeto a estándares establecidos en los tratados internacionales y reconocidos en el país.

Meta al año cuatro (2020)

El 50% de los actores sectoriales demuestran dominio y capacidades suficientes para aplicar lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT.

Meta al año diez (2025)

Todos los actores sectoriales aplican a cabalidad los contenidos del Convenio 169 de la OIT y exhiben dominio de procesos establecidos en otros convenios relacionados con el Diálogo Social.

3.3 OBJETIVO DE IMPACTO

Alcanzar un alto nivel de reconocimiento de todos los oficios y puestos de trabajo vinculados a la actividad forestal en general, los que deben ser considerados y tratados con dignidad, minimizando las brechas económicas y sociales en el sector laboral forestal.

Situación inicial (2015)

Una proporción significativa de oficios y puestos de trabajo del sector forestal silvícola e industrial, tanto de bienes y servicios, como de actividades vinculadas directa e indirectamente al recurso forestal o industrial, presentan bajos niveles de formalidad y reconocimiento social. Ello se manifiesta en brechas de tipo económico-social entre los trabajadores del sector.

Situación al año veinte (2035)

Todos los oficios y puestos de trabajo vinculados al recurso, la producción y la actividad forestal son plenamente visibles y reconocidos en el país, sin que se observen mayores diferencias en las remuneraciones para similares categorías y funciones laborales, tanto al interior del sector como respecto de otros sectores económicos del país.

Meta al año cuatro (2020)

Se dispone de un diagnóstico integral que identifica, reconoce y clasifica todos los oficios y actividades –tradicionales, no tradicionales y artesanales– asociadas a la producción silvícola, industrial y los servicios forestales.

Los agentes sectoriales públicos y privados han iniciado la coordinación de sus esfuerzos formales conducentes a visibilizar, reconocer y minimizar brechas entre puestos de trabajo formales y actividades u oficios vinculados al sector forestal.

Meta al año diez (2025)

Las brechas en el sector laboral forestal disminuyen a la mitad, respecto de la situación inicial, producto de la aplicación de programas de difusión y de capacitación técnico-laboral e inclusión en los servicios de bienestar social y económico para personas y grupos familiares que ejercen oficios y actividades asociadas a la producción y servicios forestales tradicionales y no tradicionales.

3.4 OBJETIVO DE IMPACTO

Lograr un alto nivel de reconocimiento del sector forestal como proveedor de Trabajo Decente -conforme lo define la OIT- que valida a su estamento laboral como actor pleno y relevante del desarrollo económico del país.

Situación inicial (2015)

El sector forestal como actor relevante del desarrollo económico del país, presenta alta heterogeneidad como proveedor de *Trabajo Decente*; de formación y capacitación técnico-profesional continua; y de brechas de género y nivel de reconocimiento de su estamento laboral.

El índice de accidentabilidad, declarado por los empleadores y que representa principalmente al subsector industrial, es del 5%. En el sector silvícola y de servicios, donde predomina el sistema del subcontrato, se desconoce.

Meta al año veinte (2035)

El sector forestal es reconocido unánimemente como proveedor de *Trabajo Decente* y su estamento laboral es validado tanto dentro como fuera del sector como uno de los actores principales de la producción y el desarrollo forestal.

Los índices de accidentabilidad son mínimos, en concordancia con los países que tienen un sector forestal desarrollado.

Meta al año cuatro (2020)

El concepto de *Trabajo Decente* se ha internalizado entre todos los actores laborales, empresariales y públicos del sector forestal.

Al menos un tercio de la fuerza de trabajo sectorial se considera integrada al *Trabajo Decente*.

Se encuentran en ejecución programas formales de eliminación de brechas de género en el sector, en cada región, y también programas de formación y capacitación técnico-profesional continua.

Meta al año diez (2025)

Una proporción significativa del empleo forestal en Chile, superior al 50% de la fuerza de trabajo sectorial, es formalmente calificado como *Trabajo Decente*, y las brechas de género se han reducido a los niveles existentes en los países de la OCDE.

3.5 OBJETIVO DE IMPACTO

Dignificar plenamente a todos los trabajadores del sector forestal como personas, estimulados a sindicalizarse y permanecer en sus sindicatos, a objeto de que se sientan efectivamente protegidos por organizaciones laborales representativas que puedan negociar, en situación de equilibrio, las remuneraciones y otros beneficios, y con el empleo femenino plenamente integrado a todas las labores sectoriales.

Situación inicial (2015)

Una parte significativa del estamento laboral tiene condiciones de trabajo precarias. El nivel de sindicalización llega al 10% de la fuerza de trabajo, y con organizaciones laborales débiles y atomizadas, que no negocian, en equilibrio de fuerzas, sus niveles de retribución económica y condiciones de seguridad social.

Meta al año veinte (2035)

Todos los trabajadores del sector forestal trabajan en condiciones dignas. El nivel de sindicalización es similar al promedio de los países de la OCDE, y se encuentran efectivamente protegidos por organizaciones laborales representativas y capaces de negociar equilibradamente sus remuneraciones y demás condiciones laborales y sociales.

3.5.1 OBJETIVO DE RESULTADO

Elevar en proporción significativa los niveles de sindicalización de los trabajadores del sector forestal, en consideración a que con ello se generan mejores condiciones para reducir la accidentabilidad laboral, mejorar la salud ocupacional, fortalecer la capacitación laboral y favorecer la productividad y el empleo local.

Situación inicial (2015)

El estamento laboral del sector forestal presenta un bajo nivel de sindicalización, el que disminuye significativamente al considerar solamente el subsector privado. En el caso de los trabajadores silvícolas, la tasa de sindicalización es inferior al 5%. La estructuración orgánica es precaria, observándose una veintena de organizaciones sindicales de segundo y tercer nivel, con casi nula coordinación entre ellas.

Meta al año cuatro (2020)

El nivel de sindicalización de los trabajadores del sector forestal y la presencia de organizaciones laborales representativas se eleva por sobre el nivel promedio de otros sectores de la economía del país.

La estructuración orgánica de las federaciones y confederaciones sindicales del sector forestal avanza, estableciendo coordinaciones de hecho de carácter permanente, para establecer acuerdos en las condiciones generales de *Trabajo Decente* con los sectores empresarial y gubernamental.

Meta al año diez (2025)

La tasa de sindicalización en el sector forestal alcanza una proporción cercana al 20% de la fuerza laboral.

Las organizaciones laborales del sector forestal exhiben una significativa y demostrable capacidad para efectuar negociaciones equilibradas con el Estado y con los empleadores.

Una proporción significativa de los trabajadores forestales permanece en los sindicatos que los representan y protegen integralmente.

3.5.2 OBJETIVO DE RESULTADO

Establecer en el sector forestal acuerdos Estado-empresas-trabajadores, focalizados en generar condiciones que permitan incrementar la productividad de empresas y trabajadores y mejoras sustanciales en las condiciones económicas y sociales de los trabajadores.

Situación inicial (2015)

En el sector forestal no son habituales las prácticas y acuerdos concretos, formales y respetados por todos, para abordar equilibradamente negociaciones entre el Estado, las empresas y los trabajadores, con el propósito de elevar la productividad y los ingresos, desarrollar programas de capacitación laboral permanentes y disminuir los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

Meta al año cuatro (2020)

Se ha establecido un sistema específico de espacios de diálogos formales, explícitos y permanentes entre el Estado, las empresas y los trabajadores del sector forestal, orientados al cumplimiento efectivo de los acuerdos generados en el marco de la implementación de la Política Forestal Chilena 2015-2035.

Se han instalado al menos una mesa de diálogo nacional y una en cada región de la zona centro-sur del país.

Meta al año diez (2025)

Las mesas de diálogo en el sector forestal funcionan en forma habitual y han generado y aplican protocolos de acuerdos entre el Estado, las empresas y los trabajadores, que abordan las condiciones laborales, la productividad y el cumplimiento de los estándares internacionales en materia laboral.

4

EJE ESTRATÉGICO
Protección y Restauración del Patrimonio Forestal

Conservar e incrementar el patrimonio forestal del Estado, desarrollar los bienes y servicios ambientales y restaurar y proteger la biodiversidad que brindan los recursos y ecosistemas forestales.

4.1 OBJETIVO DE IMPACTO

Restaurar el patrimonio forestal afectado por diversos tipos de catástrofes naturales e intervenciones antrópicas, especialmente aquellas áreas que han sufrido los efectos de incendios forestales, erupciones volcánicas o aluviones, y que tienen consecuencias negativas sobre el suelo, el agua y la biodiversidad.

Situación inicial (2015)

Existe alrededor de 1,5 millones de ha de terrenos sometidos a diversos grados de deterioro y fragmentación de su cubierta vegetal, afectadas por procesos erosivos, pérdida de biodiversidad y de corredores biológicos, que además impactan negativamente en la calidad y cantidad de agua.

Meta al año veinte (2035)

Se ha incorporado a procesos de restauración –bajo criterios de protección y conservación, utilizando preferentemente especies nativas– medio millón de ha de terrenos de áreas prioritarias –pertenecientes principalmente a pequeños y medianos propietarios– que están deteriorados, erosionados, fragmentados en su cubierta vegetal, con pérdida de corredores biológicos o que presentan disminución de la calidad y cantidad de agua.

Meta al año cuatro (2020)

Se han restaurado 50.000 ha con nueva cobertura arbórea y arbustiva, principalmente especies nativas, en áreas prioritarias determinadas por el Servicio Forestal del Estado.

Meta al año diez (2025)

Se han restaurado 200.000 ha con nueva cobertura arbórea y arbustiva, principalmente con especies nativas, en áreas prioritarias determinadas por el Servicio Forestal del Estado.

4.2 OBJETIVO DE IMPACTO

Orientar el manejo del patrimonio forestal nativo con fines de protección y conservación -particularmente aquel que ha sido intervenido y en las áreas de interés ecológico y cultural- de acuerdo a criterios que emanan de la mantención de la biodiversidad, regulación del ciclo hidrológico, ciclo de carbono, ciclo de nutrientes y control de los procesos de erosión y sedimentación.

Situación inicial (2015)

Pese a la vigencia de la Ley de Bosque Nativo, la incorporación de este recurso al manejo con fines de protección y conservación no es significativa. Los bosques nativos presentan diversos grados de deterioro por la acción antrópica, como lo son las talas clandestinas o la extracción informal de madera para leña y carbón.

Lo anterior pone en riesgo acuerdos y compromisos internacionales suscritos por Chile, como por ejemplo, el de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CoP21/2015), realizada recientemente en París.

Meta al año veinte (2035)

Una superficie del orden de 450.000 ha de bosques nativos se encuentra incorporada a manejo con fines de protección y conservación, bajo los criterios descritos en el objetivo de impacto.

4.2.1 OBJETIVO DE RESULTADO

Manejar los bosques nativos bajo criterios de protección, conservación, preservación y reconexión de fragmentos, según necesidades de cada región, localidad y situación particular.

Meta al año cuatro (2020)
Se han incorporado 50.000 ha de bosques nativos a manejo con fines de protección y conservación.

Meta al año diez (2025)
Al menos 200.000 ha de bosques nativos se han incorporado plenamente a manejo con fines de protección y conservación.

4.2.2 OBJETIVO DE RESULTADO

Manejar sustentablemente puntos o cuencas críticas con el propósito de mantener o incrementar el abastecimiento de agua, acorde a los requerimientos de la población.

Situación inicial (2015)
Comunidades locales y sectores de la población, en general, han manifestado que existen serios problemas de oferta hídrica en zonas deforestadas y en zonas plantadas con especies exóticas. Este problema ha sido atribuido a un deficiente manejo de la cubierta vegetal de las cuencas hidrográficas, sin perjuicio de la evidencia que muestra una persistente disminución de las precipitaciones en las últimas décadas, así como un fuerte incremento del uso del agua para consumo humano y actividades productivas.

Meta al año cuatro (2020)
Se trabaja en al menos 10 puntos o cuencas críticas a lo largo de todo el país, con el propósito de asegurar el abastecimiento de agua, conforme a los requerimientos de la población.

Meta al año diez (2025)
Se trabaja en al menos 30 puntos o cuencas críticas a lo largo de todo el país, con el propósito de asegurar el abastecimiento de agua, conforme a los requerimientos de la población.

4.3 OBJETIVO DE IMPACTO

Prevenir y controlar los problemas fitosanitarios y de especies invasoras en el patrimonio forestal, minimizando su impacto negativo sobre los recursos y sus productos materiales o intangibles, mediante estrategias ambiental y socialmente aceptadas, económicamente eficientes, dando cumplimiento a los tratados internacionales suscritos por el país y a los requerimientos del sector forestal nacional.

Situación inicial (2015)

El SAG es el organismo encargado de la protección y mejoramiento de la sanidad de los recursos forestales. Asimismo, la Corporación Nacional Forestal, en su rol público sectorial, también realiza acciones dirigidas a la prevención y control de plagas orientadas a distintos grupos objetivos, en especial al patrimonio forestal del Estado y al de medianos y pequeños propietarios.

Existe una Comisión Nacional Asesora en Materia Fitosanitaria Forestal que dirige el SAG, con participación de representantes de instituciones y organizaciones públicas y privadas como ODEPA, CONAF, INFOR, INDAP, SAG, universidades y empresas. En este sentido, si bien se cuenta con una estrategia nacional para investigar, detectar, prevenir y controlar las plagas y enfermedades asociadas a los recursos forestales y sus productos, ésta es incompleta.

Se desarrolla una estrategia de comunicación de los problemas fitosanitarios sujetos a control activo por parte del organismo encargado, así como también sobre plagas cuarentenarias no presentes en el país y que representan un peligro potencial para los recursos forestales del país.

Meta al año veinte (2035)

Los problemas sanitarios del patrimonio forestal y sus productos son detectados tempranamente y los daños asociados al recurso y sus productos se reducen a niveles manejables desde la perspectiva económica y ambiental.

Se encuentra funcionando La Comisión Nacional Asesora en Materia Fitosanitaria Forestal, bajo la dirección del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), operando bajo los criterios de sustentabilidad, en conformidad con los requerimientos del país y los convenios internacionales suscritos por Chile.

Meta al año cuatro (2020)

Se encuentran definidas las prioridades en materia de protección fitosanitaria orientadas a reforzar la prevención de plagas y enfermedades forestales no presentes en el territorio nacional, y se controlan las plagas de reciente introducción o que, estando establecidas o siendo endémicas, pudieran eventualmente representar peligros para el patrimonio forestal y sus productos.

Meta al año diez (2025)

La institucionalidad forestal, en el marco de la Comisión Nacional Asesora Fitosanitaria Forestal, ha evaluado las prioridades y ajustado los objetivos de la política fitosanitaria forestal, de acuerdo a la experiencia lograda en los primeros años de aplicación.

Los productores forestales disponen de información actualizada de utilidad práctica para aplicar protocolos establecidos por la autoridad fitosanitaria, orientada a prevenir y controlar plagas y enfermedades forestales.

Los daños provocados por agentes patógenos al patrimonio forestal han disminuido significativamente respecto de la situación inicial.

4.4 OBJETIVO DE IMPACTO

Reducir la ocurrencia y minimizar los impactos generados por los incendios forestales, mediante acciones de prevención y control.

Situación inicial (2015)

En la última década las condiciones de riesgo de incendios forestales en Chile han tenido cambios significativos producto de la interacción de diversos factores incidentes: crecimiento demográfico, aumento de actividades al aire libre, cambio en el uso de la tierra, crecimiento y aparición de áreas pobladas, mayor densidad vial y el cambio climático. Estos factores son las causas detonantes de la mayor ocurrencia y propagación de incendios forestales.

Desde el punto de vista legal, existe una normativa antigua y dispersa que le confiere a la Corporación Nacional Forestal la función de prevenir y controlar los incendios forestales. En materia de regulación, investigación de causas y aplicación de sanciones existen vacíos legales en los ámbitos de responsabilidades y competencias, lo que redunda en una escasa efectividad en estos aspectos.

Desde el punto de vista de los recursos destinado a la prevención de los incendios forestales, éstos son marginales en proporción a la inversión en control de incendios.

Además, la población, en general, adolece de suficiente nivel de conciencia de la importancia de proteger la naturaleza y, en particular, respecto del daño que provocan los incendios forestales.

Meta al año veinte (2035)

En Chile se realiza una gestión eficiente de prevención, detección y control de los incendios forestales, investigación de causas y aplicación de sanciones efectivas a los infractores, con lo cual se minimiza la ocurrencia y propagación, y –en consecuencia– los negativos impactos de orden económico, social y ambiental.

Las estadísticas del quinquenio 2030-2035 indican que tanto la ocurrencia como la superficie dañada han disminuido a niveles controlables, como efecto de la optimización operacional del programa de prevención y control de incendios y porque la población participa activamente en la prevención de los mismos.

El 100% de los municipios definidos como comunas críticas por riesgo de ocurrencia de incendios forestales, cuentan con planes de ordenamiento territorial en las zonas de interfaz y con convenios de colaboración con el Servicio Forestal del Estado.

4.4.1 OBJETIVO DE RESULTADO

Mejorar la gestión en materia de prevención y control de incendios en el Servicio Forestal del Estado y fortalecer la coordinación con otros organismos con competencia en el tema, tales como ONEMI, empresas forestales, Carabineros de Chile, Cuerpo de Bomberos y municipios.

Situación inicial (2015)

El sector forestal chileno en materias protección contra incendios forestales cuenta con un programa público de responsabilidad de CONAF y programas de gestión de las principales empresas forestales, los cuales se vinculan y coordinan a través de acuerdos formalizados y no formalizados, sin carácter obligatorio.

Frente a situaciones de emergencia opera el Sistema de Protección Civil, coordinado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior.

En el último quinquenio, como promedio anual, en el país se producen entre 5.000 y 6.000 incendios forestales, afectando a más de 75 mil ha/año. Los escenarios del futuro inmediato, sólo considerando el factor climático, prevén una mantención en el riesgo de ocurrencia y propagación de incendios.

Los planes de ordenamiento territorial en zonas de interfaz para prevenir la ocurrencia y propagación de incendios forestales son incipientes, y no están presentes en todas las comunas que lo requieren. Lo mismo ocurre con los convenios de colaboración de CONAF con los municipios.

Meta al año cuatro (2020)

Existe en operación un Sistema de Protección y Control de Incendios Forestales de alto nivel de eficiencia y eficacia, que coordina a todos los organismos públicos y privados relacionados con este flagelo, lo que reduce de manera significativa la ocurrencia y superficie afectada.

El 30% de los municipios definidos como comunas críticas por riesgo de ocurrencia de incendios forestales, cuenta con planes de ordenamiento territorial en las zonas de interfaz y con convenios de colaboración con el Servicio Público del Estado.

Meta al año diez (2025)

El Sistema de Protección y Control de Incendios Forestales funciona de manera óptima en materia de eficiencia y eficacia y coordinación interinstitucional.

El 60% de los municipios definidos como comunas críticas por riesgo de ocurrencia de incendios forestales, cuenta con planes de ordenamiento territorial en las zonas de interfaz y con convenios de colaboración con el Servicio Público del Estado.

4.4.2 OBJETIVO DE RESULTADO

Educar a la población escolar sobre la importancia y valor del patrimonio forestal y su conservación, las causas de ocurrencia y propagación de incendios y los efectos de estos flagelos en las personas, en la naturaleza y en el desarrollo productivo.

Capacitar a los pequeños propietarios forestales en materia de prevención y control de incendios forestales.

Situación inicial (2015)

Los conceptos de prevención de incendios forestales y cuidado del entorno inmediato no son considerados en los planes de educación formal, pese a ser una herramienta de alta eficacia para alcanzar un cambio de conducta en las personas. En términos generales la cobertura de los programas de educación ambiental que lleva a cabo CONAF con establecimientos educacionales es reducida en intensidad y contenidos y está circunscrita a localidades específicas.

Las familias campesinas y los pequeños propietarios del sector rural, en general, tienen pocos conocimientos y no están capacitados para prevenir y controlar los incendios forestales.

Meta al año cuatro (2020)

Los Ministerios de Agricultura y Educación han concordado la inclusión obligatoria en las mallas curriculares, del ramo de conservación de la naturaleza con énfasis en la prevención de incendios forestales en todos los ciclos educativos de la enseñanza básica y media. Los contenidos y horas pedagógicas de la asignatura de educación ambiental se han definido para cada ciclo y curso, por los servicios especializados o divisiones de ambos ministerios.

El 20% de los establecimientos de educación básica y media de las regiones forestales del país se encuentran aplicando los contenidos relativos a prevención de incendios forestales.

Mil pequeños y medianos propietarios forestales inician un proceso de capacitación continua en silvicultura preventiva, mediante la implementación de un programa de transferencia tecnológica diseñado y aplicado por el Servicio Forestal del Estado.

Meta al año diez (2025)

El 50% de los establecimientos de educación básica y media del país se encuentra aplicando los contenidos relativos a prevención de incendios forestales.

Cinco mil pequeños y medianos propietarios forestales se encuentran adscritos a programas de capacitación continua en silvicultura preventiva.

INTEGRANTES CONSEJO DE POLÍTICA FORESTAL

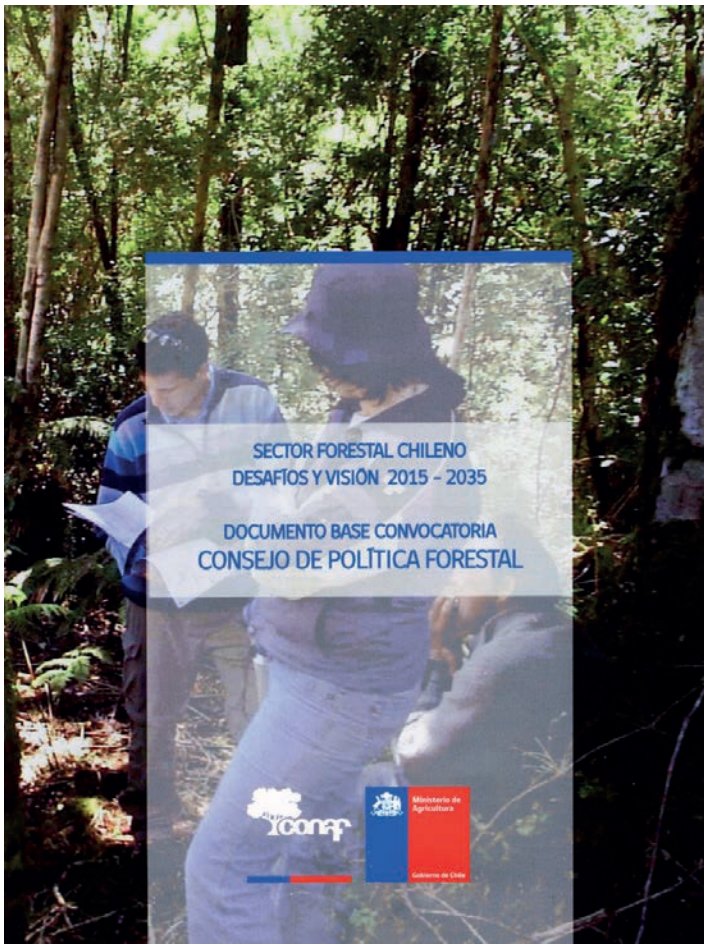
SECTOR FORESTAL CHILENO
DESAFÍOS Y VISIÓN 2015 - 2035
DOCUMENTO BASE CONVOCATORIA
CONSEJO DE POLÍTICA FORESTAL
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

SECTOR FORESTAL CHILENO
Desafíos y Visión 2015-2035
DOCUMENTO GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA FORESTAL CHILENA
Santiago de Chile, noviembre de 2015
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

Integrantes Consejo de Política Forestal

ÁMBITO DE REPRESENTACIÓN		TITULARES	SUPLENTES
	Responsable Político del Gobierno de Chile	**Carlos Furche Guajardo,** Ministro de Agricultura	**Claudio Ternicier González,** Subsecretario de Agricultura
1	Presidente del Consejo. Representante del sector público, Servicio Forestal del Estado	**Aarón Cavieres Cancino,** Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal, CONAF	**Carmen Paz Medina Parra,** Fiscal Corporación Nacional Forestal, CONAF
2	Representante del sector público, área de políticas agrarias. Segunda autoridad CPF	**Claudia Carbonell Piccardo,** Directora Nacional Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, ODEPA	**Teodoro Rivas Sius,** Subdirector Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, ODEPA
3	Representante del sector público, área de investigación forestal. Tercera autoridad CPF	**Fernando Rosselot Téllez,** Director Ejecutivo Instituto Forestal, INFOR	**Rodrigo Mujica Hoevelmayer,** Subdirector Ejecutivo Instituto Forestal, INFOR
4	Representante del sector público, área de economía. Cuarta autoridad CPF	**Pedro Sierra Bosch,** Gerente Corporativo de Fomento de la Producción CORFO	**Eduardo Uribe Mella,** Coordinador Sectorial, Dirección Programas Estratégicos, Corporación de Fomento de la Producción, CORFO
5	Representante del subsector académico	**Carmen Luz de la Maza Asquet,** Decana Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza, Universidad de Chile	**Iván Chacón Contreras,** Académico y Consultor, Ex Decano Facultad de Ciencias Forestales, Universidad de Talca
6	Representante del subsector académico	**Manuel Sánchez Olate,** Decano Facultad de Ciencias Forestales Universidad de Concepción	**Víctor Sandoval Vásquez,** Ex Decano Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales, Universidad Austral de Chile
7	Representante de las sociedades científicas relacionadas	**Jorge T. Sebastián Teillier Arredondo,** Past President Sociedad de Botánica de Chile	**Francisco Zorondo Rodríguez** Representante de la Sociedad de Botánica & Sociedad de Ecología de Chile (1)
8	Representante del subsector empresarial forestal-industrial	**Fernando Raga Castellanos,** Presidente Corporación Chilena de la Madera, CORMA	**María Teresa Arana Silva,** Gerente General Corporación Chilena de la Madera, CORMA
9	Representante de la pequeña y mediana empresa maderera	**Osvaldo Leiva Lobos,** Presidente A. G. Pequeña y Mediana Empresa Maderera, PYMEMAD	**Ramiro Plaza Greene,** Socio A. G. Pequeña y Mediana Empresa Maderera, PYMEMAD
10	Representante de los pequeños propietarios de bosques y silvicultores	**José Manuel Contreras Albornoz (2),** Vicepresidente Depto. Pequeños y Medianos Propietarios Forestales, PROPYMEFOR-CORMA	**Gabriel Pérez Figueroa,** Presidente Red de Pequeños Propietarios de Bosque Nativo de La Araucanía
11	Representante del Colegio de Ingenieros Forestales	**Roberto Cornejo Espósito,** Presidente Nacional del Colegio de Ingenieros Forestales	**Julio Torres Cuadros,** Secretario Ejecutivo Colegio de Ingenieros Forestales
12	Representante de las organizaciones de los trabajadores del sector forestal	**Jorge González Castillo,** Presidente de la Confederación Nacional de Trabajadores Forestales, CTF	**Patricio Argandoña Rojas,** Tesorero de la Federación Nacional de Sindicatos de CONAF, FENASIC
13	Representante de los pueblos originarios	**Marcial Colin Lincolao,** Consejero electo de la Corporación Nacional Indígena, CONADI	Pendiente (3)
14	Representante de los campesinos	**Manuel Llao Calcumil,** Presidente Movimiento Unitario de Campesinos y Etnias de Chile, MUCECH	**Omar Jofré Fuentes,** Director Encargado Forestal, Movimiento Unitario de Campesinos y Etnias de Chile
15	Representante de ONGs del subsector ambiental	**Flavia Liberona Céspedes,** Directora Ejecutiva Fundación Terram	**Cecilia Alcoreza Lora,** Coordinadora Programa de Bosques, WWF Chile
16	Representante de ONGs del subsector ambiental	**Sergio Donoso Calderón,** Vicepresidente Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo	**Paulo Palma Burgos,** Encargado Programa de Medioambiente, Departamento de Acción Social Obispado de Temuco, DAS-Temuco
	Secretaría Técnica	Secretario Técnico, **Rodolfo Contreras Moncada,** Jefe Secretaría de Política Forestal de CONAF	Integrantes: **Mauricio Bobadilla Olivares / Carlos Cabaña Chávez Jorge Correa Drubi / Rodrigo Herrera Jeno Chemy Reyes González / Ricardo San Martín Zubicueta**

(1) Asumió en marzo de 2016, en reemplazo de Ramiro Bustamante Araya, de la Sociedad Chilena de Ecología (renunciado en agosto de 2015).
(2) Reemplazó a Fernando Dunn Baladrón, Presidente Depto. Propymefor CORMA, quien renunció al cargo de Consejero en mayo de 2015.
(3) El cargo de consejero suplente en representación de los pueblos originarios no ha sido designado.

El Ministro de Agricultura, Carlos Furche, recibe de parte del Consejo de Política Fortestal el documento Política Forestal 2015-2035, que establece los lineamientos sectoriales para el desarrollo forestal sustentable, participativo, inclusivo y con equidad social para los próximos 20 años. La ceremonia se realizó el 3 de mayo en el salón de Honor del Congreso Nacional, Sede Santiago.

ANEXOS

Nómina de Participantes en el Proceso

Participante	Representación	Consejeros y especialistas en la formulación de la Política Forestal	Asistente a talleres, grupos y comisiones de trabajo
Ackerknecht, Carlos	Colegio de Ingenieros Forestales, CIFAG		X
Ackzell, Lennart	Experto Internacional, Federación Sueca de Asociaciones de Pequeños Propietarios	X	X
Acuña, Daniela	Profesional de ODEPA		X
Aedo, Darío	Académico de la Universidad de Talca		X
Aguilera, Mauricio	Profesional CONAF		X
Aguirre, Sergio	Profesional CONAF		X
Aizman Sevilla, Fernando	Gerente de Áreas Silvestres Protegidas de CONAF		X
Alcoreza Lora, Cecilia	Coordinadora Programa de Bosques, WWF Chile	X	X
Alfaro, Wilfredo	Profesional CONAF		X
Álvarez, Andrea	Profesional INFOR		X
Álvarez, Daniel	Profesional Ministerio de Medio Ambiente		X
Apey, Alfredo	Profesional de ODEPA		X
Arana Silva, María Teresa	Gerente General Corporación Chilena de la Madera, CORMA	X	X
Argandoña Rojas, Patricio	Tesorero de Federación Nacional de Sindicatos de CONAF, FENASIC	X	X
Arias, Juan	Profesional SAG		X
Arochas, Alejandra	Profesional CONAF		X
Bahamondes Parrao, Miguel	Académico Universidad Academia de Humanismo Cristiano		X
Baldini Urrutia, Aída	Profesional CONAF		X
Barrera, Daniel	Profesional de ODEPA		X
Barros Catalán, Julio	Director Regional de CONAF, Región de Tarapacá		X
Barros, Santiago	Profesional INFOR		X
Benedetti, Susana	Profesional INFOR		X
Benedetto, Antonio	Profesional CONAF		X
Bobadilla Olivares, Mauricio	Profesional Secretaría de Política Forestal de CONAF	X	X
Bravo, Mario	Presidente Unión de Federaciones y Sindicatos Forestales y Empresas Afines, USINFA		X

Participante	Representación	Consejeros y especialistas en la formulación de la Política Forestal	Asistente a talleres, grupos y comisiones de trabajo
Briceño, Nuvia	Profesional CONAF		X
Bustamante, Claudia	Representante ONG DFN		X
Cabaña Chávez, Carlos	Profesional CONAF	X	X
Calderón, Jorge	Representante CRULAMM, Forestal Tricahue		X
Carbonell Piccardo, Claudia	Directora Nacional Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, ODEPA	X	X
Carrasco, Eric	Profesional CONAF		X
Carvajal, Santiago	Representante de Mucech		X
Catalán, Laura	Representante WWF		X
Catrileo, Rayén	Profesional de la Universidad Austral de Chile		X
Cavieres Cancino, Aarón	Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal, CONAF	X	X
Cavieres, Jorge	Profesional CONAF		X
Chacón Contreras, Iván	Académico y Consultor, ex Decano Facultad de Ciencias Forestales, Universidad de Talca	X	X
Chame, Elisa	Profesional INFOR		X
Cisternas Valenzuela, Guillermo	Director Regional de CONAF, Región de Arica y Parinacota		X
Coda, Renato	Profesional INDAP		X
Colin Lincolao, Marcial	Consejero electo de la Corporación Nacional Indígena, CONADI	X	X
Contreras Albornoz, José Manuel	Vicepresidente Departamento Pequeños y Medianos Propietarios Forestales, PROPYMEFOR-CORMA	X	X
Contreras Moncada, Rodolfo	Secretario Técnico CPF, Jefe Secretaría de Política Forestal de CONAF	X	X
Cornejo Espósito, Roberto	Presidente Nacional Colegio de Ingenieros Forestales, CIFAG	X	X
Correa Drubi, Jorge	Miembro del Consejo Directivo de CONAF	X	X
Correa Cepeda, Héctor	Director Regional CONAF, Región de Valparaíso		X
Cruz, Enrique	Representante Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo		X
Csori Gárate, María Inés	Profesional CONAF		X
De La Maza Asquet, Carmen Luz	Decana Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza, Universidad de Chile	X	X
Díaz, Julio	Profesional INDAP		X
Donoso Calderón, Sergio	Ex Vicepresidente Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo	X	X
Duchens, Luis	Profesional CONAF		X

Participante	Representación	Consejeros y especialistas en la formulación de la Política Forestal	Asistente a talleres, grupos y comisiones de trabajo
Durán, Esteban	Sociólogo. Consultor		X
Escobar, Juan Luis	Fotógrafo CONAF		X
Escobar, Paulina	Representante Forestal Tricahue		X
Espejo Suazo, Mariela	Jefa Secretaría de Comunicaciones, SECOM, CONAF		X
Espinoza, Javiera	Profesional Fundación Terram		X
Fabiane, Claudio	Oficina Delegado Presidencial Recursos Hídricos		X
Farías, Claudio	Profesional de ODEPA		X
Farías, Fernando	Profesional Ministerio del Medio Ambiente		X
Faúndez, Víctor	Consultor y Extensionista Forestal		X
Figueroa, Alejandra	Profesional Ministerio del Medio Ambiente		X
Flores Alarcón, Claudio	Profesional CONAF		X
Flores, Juan Pablo	Profesional CIREN		X
Francke Campaña, Samuel	Profesional CONAF		X
Frene, Cristián	Representante Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo		X
Fuentealba, Reinaldo	Profesional Dirección de Obras Hidráulicas, DOH		X
Fuenzalida, Bárbara	Profesional CONAF		X
Gajardo, Pablo	Profesional CONAF		X
Gallardo, Mario	Profesional SAG		X
Gándara, Jorge	Profesional CONAF		X
García, Edison	Profesional INFOR		X
Gerding, Víctor	Académico Universidad Austral de Chile		X
González Castillo, Jorge	Presidente de la Confederación Nacional de Trabajadores Forestales, CTF	X	X
González, Marlene	Profesional INFOR		X
González, Sergio	Profesional Ministerio de Medio Ambiente		X
Grosse Werner, Hans	Profesional INFOR		X
Guajardo, Felipe	Profesional CONAF		X
Haltenhoff, Herbert	Profesional CONAF		X

Participante	Representación	Consejeros y especialistas en la formulación de la Política Forestal	Asistente a talleres, grupos y comisiones de trabajo
Hauser, Rainer	Profesional CONAF		X
Hernández, Gonzalo	Profesional INFOR		X
Hernández, Püshel María Javiera	Asesora Jurídica Odepa / Minagri		X
Herrera, Javiera	Profesional Comisión Nacional de Riego, CNR		X
Herrera Jeno, Rodrigo	Asesor Legislativo CONAF	X	X
Honeyman, Pablo	Académico Universidad Mayor		X
Infante Ayancán, Luis	Director Regional de CONAF, Región de Los Lagos		X
Ipinza, Roberto	Profesional INFOR		X
Iroume, Andrés	Decano Facultad Ciencias Forestales, Universidad Austral de Chile		X
Jofré Fuentes, Omar	Director Movimiento Unitario de Campesinos y Etnias de Chile, MUCECH	X	X
Jouannet Valderrama, David	Director Regional de CONAF, Región de La Araucanía		X
Köster, Jan	Representante APROBOSQUE		X
Lagos Tapia, Ernesto	Profesional CONAF		X
Lara Aguilar, Antonio	Representante Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo		X
Leiva Lobos, Osvaldo	Presidente A. G. Pequeña y Mediana Empresa Maderera, PYMEMAD	X	X
León, Felipe	Representante de COPEVAL		X
Lepian, Iván	Representante de CONADI		X
Liberona Céspedes, Flavia	Directora Ejecutiva Fundación Terram	X	X
Lisboa, Magdalena	Representante Regnans Ltda.		X
Little, Christian	Profesional INFOR		X
Lizana, Verónica	Representante SCX		X
Llao Calcumil, Manuel	Primer Vicepresidente Movimiento Unitario de Campesinos y Etnias de Chile, MUCECH	X	X
Lobo, Felipe	Profesional INFOR		X
Maldonado, Fernando	Profesional CONAF		X
Mardones, Oscar	Profesional CORMA		X
Marellán, Sergio	Representante de MUCECH		X
Marinkovic, Catalina	Representante SCX		X

Participante	Representación	Consejeros y especialistas en la formulación de la Política Forestal	Asistente a talleres, grupos y comisiones de trabajo
Martin, Marjorie	Profesional INFOR		X
Martínez Sagredo, Jorge	Gerente Desarrollo de las Personas, CONAF		X
Martínez, Eduardo	Académico de Universidad de Chile		X
Mascareño Domke, Alfredo	Gerente Protección Contra Incendios Forestales de CONAF		X
Massai, Regina	Profesional MASISA		X
Medina Parra, Carmen Paz	Fiscal Corporación Nacional Forestal, CONAF	X	X
Mendoza, Sergio	Profesional CONAF		X
Mery, Gerardo	Profesional de FAO		X
Minte, Antonio	Representante Pronitens A.G.		X
Montaldo, Jerónimo	Profesional de SERCOTEC		X
Morales Gamboni, Jorge	Director Regional de CONAF, Región del Biobío		X
Morales Wolter, Ricardo	Profesional CONAF		X
Morales, César	Oficina Delegado Presidencial Recursos Hídricos		X
Moya Cerpa, Juan	Profesional CONAF		X
Mujica Hoevelmayer, Rodrigo	Subdirector Ejecutivo Instituto Forestal, INFOR	X	X
Muñoz, Fernando	Académico Universidad de Concepción	X	X
Muñoz González, María Elisabeth	Directora Regional de CONAF, Región de Magallanes y la Antártica Chilena		X
Necuñir Gordillo, Priscilla	Funcionaria de la Secretaría de Política Forestal de CONAF		X
Opazo, Eric	Profesional INFOR		X
Ortega Barril, Fredy	Director Regional de CONAF, Región de Los Ríos		X
Ortiz Silva, Germán	Director Regional de CONAF, Región Metropolitana		X
Otero, Luis	Académico Universidad Austral de Chile		X
Oyarzún, Verónica	Profesional CONAF		X
Pacheco, Pamela	Profesional INFOR		X
Palma Burgos, Paulo	Encargado Programa de Medioambiente, Dpto. de Acción Social (DAS), Obispado de Temuco	X	X
Pantoja, Rony	Profesional CONAF		X
Parra Sanhueza, Patricio	Profesional CONAF		X

Participante	Representación	Consejeros y especialistas en la formulación de la Política Forestal	Asistente a talleres, grupos y comisiones de trabajo
Partarrieu, Úrsula	Profesional CONAF		X
Pauchard, Aníbal	Académico Universidad de Concepción		X
Pavez Muñoz, Caupolicán	Profesional CONAF		X
Pedraza Contreras, Rodrigo	Gerente de Fiscalización y Evaluación Ambiental de CONAF		X
Peña Cornejo, Alberto	Coordinador Política Forestal Macrozona Norte, CONAF		X
Peña Royo, Ricardo	Director Regional de CONAF, Región del Libertador Bdo. O'Higgins		X
Peredo, Hernán	Académico Universidad Austral de Chile		X
Pérez Figueroa, Gabriel	Presidente Red de Propietarios de Bosque Nativo de la Araucanía	X	X
Pinto, Mario	Profesional CONAF		X
Pizarro Núñez, Nancy	Ex Funcionaria de CONAF		X
Pizarro, Roberto	Académico de Universidad de Talca		X
Plaza Greene, Ramiro	Presidente Regional Maule A. G. Pequeña y Mediana Empresa Maderera, PYMEMAD	X	X
Provoste, Juan Carlos	Jefe Provincial Arauco, CONAF Región del Biobío		X
Quintanilla, Osvaldo	Profesional CONAF		X
Radrigán, Mario	Profesional Ministerio de Economía		X
Raga Castellanos, Fernando	Presidente Corporación Chilena de la Madera, CORMA	X	X
Ramírez, Eduardo	Profesional ODEPA		X
Ramírez, Pablo	Profesional Arauco S.A.		X
Real, Pedro	Académico Universidad de Concepción		X
Reveco, Francisco	Profesional CMPC		X
Reyes, Bernardo	Representante ONG Ética en los Bosques - Villarrica		X
Reyes, González Chemy	Profesional de la Secretaría de Política Forestal de CONAF	X	
Reyes, René	Profesional INFOR		X
Ríos Velasco, Andrés	Profesional SERCOTEC		X
Rivas Sius, Teodoro	Subdirector Nacional Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, ODEPA	X	X
Robles, Christian	Profesional INFOR		X
Rodríguez Meneses, Manuel	Gerente de Desarrollo y Fomento Forestal de CONAF		X
Rodríguez, Marcelo	Profesional CONAF		X

Participante	Representación	Consejeros y especialistas en la formulación de la Política Forestal	Asistente a talleres, grupos y comisiones de trabajo
Rodríguez, Renato	Jefe de Ventas, MASISA Forestal, Planta Chillán		X
Rodríguez, Vicente	Jefe Provincial de CONAF Valdivia, Región de los Ríos		X
Rosselot Téllez, Fernando	Director Ejecutivo Instituto Forestal, INFOR	X	X
Rovira, Jaime	Profesional Ministerio de Medio Ambiente		X
Rubilar, Miguel	Profesional CORFO		X
Rudloff, Alex	Profesional CONAF		X
Ruiz, Reinaldo	Delegado Presidencial de Recursos Hídricos		X
Saavedra Pérez, María Eugenia	Profesional CONAF		X
San Martín Zubicueta, Ricardo	Profesional CONAF	X	X
San Miguel, Diego	Profesional Dirección General de Aguas, DGA		X
Sánchez Olate, Manuel	Decano Facultad de Ciencias Forestales Universidad de Concepción	X	X
Sandoval Vásquez, Víctor	Ex Decano Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales, Universidad Austral de Chile, UACh	X	X
Sandoval, Natalia	Profesional Ministerio de Economía		X
Sanhueza, Ramiro	Profesional MINAGRI		X
Santana Stange, Ricardo	Director Regional de CONAF, Región de Atacama		X
Santoro Vargas, Alejandro	Director Regional de CONAF, Región de Antofagasta		X
Saravia, Fernando	Consultor Forestal		X
Sartori, Ángelo	Profesional CONAF		X
Schlatter, Juan	Académico Universidad Austral de Chile		X
Sierra Bosch, Pedro	Gerente Corporativo, Corporación de Fomento de la Producción, CORFO	X	X
Soler, Manuel	Presidente Sindicato Nacional de Profesionales, SINAPROF, CONAF		X
Soto Valdés, Andrea	Directora Regional de CONAF, Región del Maule		X
Soto Vergara, Mario	Profesional de la Subsecretaría del Trabajo		X
Soto, Gabriela	Profesional CONAF		X
Sotomayor, Álvaro	Gerente Sede Biobío INFOR		X
Springgay, Elaine	Experta Internacional FAO	X	X
Tallar, Fernando	Profesional INFOR		X

Participante	Representación	Consejeros y especialistas en la formulación de la Política Forestal	Asistente a talleres, grupos y comisiones de trabajo
Tamborino Green, Marcela	Ex Funcionaria CONAF		X
Teillier, Jorge Sebastián	Past President Sociedad de Botánica de Chile	X	X
Tohá González, Jaime	Ingeniero Forestal	X	X
Toledo, Roger	Profesional INFOR		X
Tomic Jarkas, Tonci	Asesor Ministro de Agricultura		X
Torres Cuadros, Julio	Secretario Ejecutivo Colegio de Ingenieros Forestales	X	X
Ugarte, Yuri	Académico Universidad de Talca		X
Ureta, Nicolás	Profesional DGA		X
Uribe Mella, Eduardo	Coordinador de Sectorialistas, Dirección Programas Estratégicos, Corporación de Fomento de la Producción, CORFO	X	X
Uribe, Hamil	Profesional INIA		X
Vaccaro, Juan Pablo	Gerente Arauco Trading		X
Valdebenito, Gerardo	Profesional INFOR		X
Valdés, Jaime	Profesional de FAO		X
Valdés, José Antonio	Subgerente Estudios CMPC Forestal		X
Valencia, Juan Carlos	Profesional CMPC		X
Vergara, Carlos	Representante WWF		X
Yáñez Alvarado, Leonardo	Director Regional de CONAF, Región de Aysén		X
Yáñez Portilla, Liliana	Directora Regional de CONAF, Región de Coquimbo		X
Zamora, Priscila	Profesional CONAF		X
Zazopulos, Alexandra	Profesional CONAF		X
Zorondo Rodríguez, Francisco	Representante Sociedad de Botánica & Sociedad de Ecología de Chile	X	X
Zúñiga, Víctor	Asesor Ministro de Agricultura		X

Listado de Organismos Participantes en el Proceso de Formulación de la Política Forestal 2015-2035

- Ministerio de Agricultura, MINAGRI
- Oficina Nacional de Estudios y Políticas Agrarias, ODEPA
- Corporación Nacional Forestal, CONAF
- Instituto Forestal, INFOR
- Corporación de Fomento de la Producción, CORFO
- Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza
- Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Forestales
- Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Forestales
- Universidad Austral de Chile, Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales
- Sociedades Científicas de Biología, Botánica y Ecología de Chile
- Corporación Chilena de la Madera, CORMA
- Asociación Gremial de la Pequeña y Mediana Empresa de Madera, PYMEMAD
- Red de Pequeños Propietarios de Bosque Nativo de la Araucanía
- Departamento de Pequeños y Medianos Propietarios Forestales, PROPYMEFOR-CORMA
- Colegio de Ingenieros Forestales de Chile, A.G., CIFAG
- Confederación Nacional de Trabajadores Forestales, CTF
- Federación Nacional de Sindicatos de CONAF, FENASIC
- Movimiento Unitario de Campesinos y Etnias de Chile, MUCECH
- Obispado de Temuco, Departamento de Acción Social, DAS Programa de Medioambiente
- Fundación Terram
- Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo
- WWF Chile

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 12 de mayo de 2015 N° 41.155

Ministerio de Agricultura

(IdDO 903084)

CREA CONSEJO DE POLÍTICA FORESTAL

Núm. 8.- Santiago, 11 de marzo de 2015.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; el Decreto N° 669, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que el sector forestal chileno es una de las principales actividades de la economía nacional, que ha cumplido un papel fundamental en el desarrollo de nuestro país, contribuyendo significativamente a la producción, el empleo y las exportaciones chilenas.

Que en las últimas décadas, el sector ha presentado una declinación en su tasa de crecimiento, lo que exige replantear la estrategia forestal de Chile en términos globales y con visión de futuro, considerando la gran influencia y relevancia que ha adquirido este sector en diversos ámbitos, principalmente en el ámbito social, cultural y ambiental, lo que ha impulsado nuevas demandas por parte de la ciudadanía.

Que en este contexto, corresponde al Estado de Chile, a través de sus organismos competentes, orientar estratégicamente el desarrollo del país mediante políticas públicas que consideran tanto las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, así como la de los actores sectoriales y sociales relevantes.

Que por su parte, el Ministerio de Agricultura tiene como misión fomentar, orientar y coordinar la actividad silvoagropecuaria del país por lo que se debe asumir el desafío de dirigir la orientación estratégica del sector con el objetivo de formular una Política Forestal para el período 2015-2035. En esta tarea, cabe una función principal a la Corporación Nacional Forestal.

Que atendido lo expuesto, el Ministerio de Agricultura ha resuelto disponer la creación del Consejo de Política Forestal, organismo de carácter consultivo que tendrá como misión prestar a dicha autoridad asesoría en materia forestal.

Decreto:

Artículo 1°.- Créase el Consejo de Política Forestal, en adelante e indistintamente "el Consejo", como un organismo consultivo de carácter permanente del Ministro de Agricultura, cuya principal función será asesorar a dicha autoridad en materia forestal.

Artículo 2°.- El Consejo de Política Forestal, en adelante el Consejo, contará con un Presidente y una Secretaria Técnica.

El Consejo estará integrado por 16 consejeros, que serán representativos del ámbito del que provienen:

a) El (la) Director (a) Ejecutivo (a) de CONAF;
b) El (la) Director (a) Nacional de ODEPA, en representación del ámbito de las políticas públicas agrarias;
c) El (la) Director (a) Ejecutivo (a) del Instituto Forestal, en representación de la investigación forestal que se realiza en el ámbito público;
d) Un (una) consejero (a) en representación de CORFO;
e) Dos consejeros (as) en representación del sector académico universitario;
f) Un (una) consejero (a) en representación de las sociedades científicas relacionadas;
g) Un (una) consejero (a) en representación del sector empresarial forestal-industrial;
h) Un (una) consejero (a) en representación de la pequeña y mediana empresa maderera;
i) Un (una) consejero (a) en representación de los pequeños propietarios de bosques y silvicultores;
j) Un (una) consejero (a) en representación del Colegio de Ingenieros Forestales de Chile;
k) Un (una) consejero (a) en representación de las organizaciones sindicales del sector forestal;
l) Un (una) consejero (a) en representación de los pueblos originarios;
m) Un (una) consejero (a) en representación de los campesinos; y,
n) Dos consejeros (as) en representación de organizaciones no gubernamentales (ONG) del sector ambiental.

En el caso de impedimento o ausencia de un consejero titular, éste podrá ser reemplazado por subrogante designado para tal efecto.

Artículo 3°.- La designación del consejero titular y del subrogante a que se refiere la letra d) precedente, se realizará por el Vicepresidente Ejecutivo de CORFO y será comunicada por escrito al Ministro de Agricultura.

La designación de los consejeros titulares y subrogantes a que se refieren las letras e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n) precedentes, se realizará por el Ministro de Agricultura, previa propuesta de las organizaciones a las que aquellos representan.

El cargo de consejero será ad-honorem. Los consejeros permanecerán tres años en sus cargos, a menos que el Ministro de Agricultura proponga su reemplazo.

Artículo 4°.- En su función de asesorar al Sr. Ministro de Agricultura en materia forestal, corresponderá al Consejo:

i. Proponer al Ministro de Agricultura una política forestal chilena para el período 2015-2035.
ii. Elaborar al Ministro de Agricultura una propuesta referida a instrumentos de política forestal y sus eventuales modificaciones.
iii. Identificar áreas de trabajo, proponiendo que éstas sean abordadas por el Consejo de Política Forestal, a través de la creación de comisiones o grupos de trabajos temáticos.
iv. Sugerir formas de funcionamiento de las comisiones o grupos de trabajos temáticos para el tratamiento de asuntos que digan relación con las funciones de competencia del Consejo.
v. Aprobar las actividades y planes de trabajo del Consejo que hayan sido presentados por el Presidente del Consejo.

Artículo 5°.- Corresponderá al Presidente del Consejo:

i. Presidir las sesiones del Consejo y coordinar la adopción de acuerdos.
ii. Presentar anualmente al Consejo la propuesta de actividades y plan de trabajo.
iii. Informar al Consejo del funcionamiento y resultado de las comisiones o grupos de trabajos temáticos.
iv. Convocar a los integrantes del Consejo a las sesiones ordinarias y extraordinarias y elaborar la tabla de la respectiva sesión.

Artículo 6°.- Corresponderá a la Secretaria Técnica:

i. Proveer al Consejo de soporte logístico, administrativo y financiero.
ii. Participar con derecho a voz en las sesiones del Consejo, y confeccionar el acta con los acuerdos adoptados por el Consejo.
iii. Presentar el estado de avance de las actividades y planes de trabajo del Consejo.
iv. Generar propuestas técnicas de actividades y planes de trabajo.
v. Un profesional de CONAF designado por el Director Ejecutivo de este organismo, hará de las veces de Secretario Técnico del Consejo, participará con derecho a voz en las sesiones y confeccionará el acta con los acuerdos de dicho órgano.

Artículo 7°.- El Consejo de Política Forestal será presidido por el Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, y contará con una Secretaría Técnica, cuyas funciones serán asumidas por la Corporación Nacional Forestal.

El Consejo sesionará ordinariamente dos veces al año en el lugar, día y hora que fije su Presidente. El Presidente del Consejo podrá citar a sesiones extraordinarias cuando estime que existe motivo para ello, o bien a solicitud escrita de a lo menos dos consejeros. La citación se hará por cualquier medio fehaciente, dejándose constancia en el acta del medio empleado para la convocatoria y de la recepción de la misma por parte de aquellos consejeros que no concurran a la citación.

De las sesiones del Consejo se levantará un acta en la que se consignarán los acuerdos adoptados en la sesión, cuya elaboración y distribución a los consejeros será responsabilidad de la Secretaría Técnica.

El quórum mínimo para sesionar, tanto en reuniones ordinarias como extraordinarias, será de nueve consejeros. De no reunirse dicho quórum, se dejará constancia de este hecho en el acta y se fijará fecha para una nueva sesión. En caso de que en la nueva sesión no se alcance el quórum requerido, la sesión se llevará a cabo con los consejeros que asistan.

Los acuerdos del Consejo serán adoptados por el voto de la mayoría de los consejeros presentes en la sesión. Para tal efecto, cada consejero tendrá un voto y el Presidente tendrá voto dirimente.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.-

Por orden de la Presidenta de la República, Carlos Furche G., Ministro de Agricultura.-

Luis Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-

Saluda atentamente a Ud., Claudia Carbonell P., Subsecretaria de Agricultura (S).

TODOS
POR
CHILE